



4 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024

Justicia

consolidada para la
transición y la paz

Informe de gestión del **Magistrado Roberto Carlos Vidal López** y de la **Magistrada Belkis Izquierdo Torres/Aty Seikuinduwa** como presidente y vicepresidenta, y de **Harvey Danilo Suárez Morales** como secretario ejecutivo de la JEP.





Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	8
1. FORTALECIMIENTO INTERNO PARA LA LABOR JUDICIAL Y MISIONAL	1
2. INCIDENCIA Y BÚSQUDA DE RECURSOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS	2
3. APOYO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	3
4. PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA RESTAURATIVO	4
4.1. IDENTIFICADA Y PROBADA LA BASE EMPÍRICA DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE PROYECTOS RESTAURATIVOS COMO BASE DE LA IMPOSICIÓN, CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN JUDICIAL DE LAS SANCIONES PROPIAS Y DEL RÉGIMEN DE CONDICIONALIDAD ESTRICTO.	6
5. REDISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	8
Introducción	14
1. FORTALECIMIENTO INTERNO PARA LA LABOR JUDICIAL Y MISIONAL.	16
2. GESTIÓN CON ACTORES EXTERNOS PARA MEJORAR EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA JEP.	16
3. FORTALECIMIENTO DEL APOYO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL AL TRABAJO DE LA JURISDICCIÓN.	16
4. PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA RESTAURATIVO.	16
5. REINGENIERÍA DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA JURISDICCIÓN.	16
1. Fortalecimiento interno para la labor judicial y misional	20
1.1. ACORDAR EL CAMINO: ELABORACIÓN CONJUNTA DEL PLAN ESTRATÉGICO CUATRIENAL (PEC) 2023- 2026	21
1.2. AJUSTAR LAS CAPACIDADES HUMANAS A LAS METAS TRAZADAS	24
1.3. REORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	25
1.4. AUMENTO EN EL PRESUPUESTO Y SU CAPACIDAD DE EJECUCIÓN	27
1.5. APOYO A LA SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS (SDSJ)	31
1.6. APOYO A LA SALA DE AMNISTÍA O INDULTO (SAI)	31
1.7. ACOMPAÑAMIENTO A LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS (SRVR)	33

1.8. ACOMPAÑAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES	34
1.9. FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL DE LA JEP	35
1.10. UNA RELATORÍA GENERAL DE VANGUARDIA	35
1.11. GRUPO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (GRAI). DE LA SISTEMATIZACIÓN A LA INTEGRACIÓN MASIVA Y ESTRATÉGICA DE INFORMACIÓN	37
1.12. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA JURISDICCIÓN POR MEDIO DE LA GESTIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DE UNA OFICINA ALTERNA	39
2. Gestión realizada con actores externos para fortalecer el relacionamiento institucional de la JEP	42
2.1. GESTIONES CON INSTITUCIONES EXTERNAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE MAGISTRADAS, MAGISTRADOS Y SERVIDORES DE LA JURISDICCIÓN	43
2.2. ARTICULACIÓN CON ENTIDADES TERRITORIALES PARA INCLUIR EN LOS PLANES DE DESARROLLO METAS RELACIONADAS CON LA JURISDICCIÓN	44
2.3. ARTICULACIÓN CON LA MAGISTRATURA Y LA ARN PARA IMPULSAR LOS INSTRUMENTOS REGLAMENTARIOS QUE PERMITAN LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS ENCAMINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE COMPARECIENTES DE FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	46
2.4. FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO CON LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ PARA LA DEPURACIÓN DEL LISTADO DE EX COMBATIENTES DE FARC	47
2.5. FORTALECIMIENTO DE LA MESA TÉCNICA ENTRE LA JEP Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA MEJORAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y EL APOYO A DISTINTOS REQUERIMIENTOS DE ARTICULACIÓN ENTRE AMBAS ENTIDADES	49
2.6. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO Y OTROS INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	50
3. Apoyo de la comunidad internacional	54
3.1. GESTIONES PARA FORTALECER LA LABOR JUDICIAL Y MISIONAL DE LA JEP	55
3.2. COMPLEMENTARIEDAD Y COOPERACIÓN, RELACIONES CON LA OFICINA DE LA FISCALÍA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL	58
3.3. RELACIÓN CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	60
3.4. LA JEP EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	61
3.5. CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS	62
3.6. CONFERENCIA INTERNACIONAL EN JUSTICIA TRANSICIONAL RESTAURATIVA	63

3.7. RELACIONES CON ACTORES INTERNACIONALES Y CUERPO DIPLOMÁTICO ACREDITADO EN COLOMBIA	64
3.8. COOPERACIÓN SUR-SUR	65
3.9. APOYO INTERNACIONAL PARA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL ARCHIVO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (CEV)	66
3.10. RELACIONES DE COOPERACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO	67
3.11. PARTICIPACIÓN EN OTROS ESCENARIOS DE RELEVANCIA INTERNACIONAL	67
4. Puesta en marcha del Sistema Restaurativo	72
4.1. INSTANCIA DE ARTICULACIÓN GOBIERNO NACIONAL - JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	74
4.2. PROYECTOS RESTAURATIVOS EXPLORATORIOS (PRE)	75
4.2.1 PROYECTO HORIZONTES SEGUROS	75
4.2.2. PROYECTO ARMONIZANDO EL TERRITORIO	77
4.2.3. PROYECTO SIEMBRAS DE VIDA	78
4.2.4. IDENTIFICADA Y PROBADA LA BASE EMPÍRICA DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE PROYECTOS RESTAURATIVOS COMO BASE DE LA IMPOSICIÓN, CUMPLIMIENTO Y VERIFICACIÓN JUDICIAL DE LAS SANCIONES PROPIAS Y DEL RÉGIMEN DE CONDICIONALIDAD ESTRICTO	81
4.3. COMITÉ DE ARTICULACIÓN DE TOAR Y SANCIONES PROPIAS	83
4.4. INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES	84
4.5. MANUAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y PORTAL 'HISTORIAS QUE SANAN' DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	86
5. Reingeniería de la estrategia de comunicaciones	90
5.1. COMUNICACIÓN Y ARTE: ALIADOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL RESTAURATIVA	91
5.2. GESTIÓN CULTURAL EN CLAVE DE COMUNICAR PARA RESTAURAR	92
5.3. ROBUSTECIENDO EL EQUIPO DIGITAL Y AMPLIFICANDO LA PRESENCIA TERRITORIAL	93
5.4. DESPLIEGUE INTERNO ACORDE A LAS METAS PROCESALES Y AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN	95
6 Conclusión	100





Resumen Ejecutivo

El plan de gobierno propuesto ante la Sala Plena en octubre de 2022 se concentró en el impulso de cinco (5) ejes, y en cuyo marco se lograron los siguientes resultados:

1. Fortalecimiento interno para la labor judicial y misional

- » Definidas las metas e indicadores del Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2027 como acuerdo institucional para el cumplimiento de los fines y objetivos misionales en el marco de la estricta temporalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz. Ampliada la capacidad de respuesta judicial y misional de la Jurisdicción con un incremento del 39% de la planta de servidoras(es) públicos (894 a 1455 personas), incluidos 36 nuevos magistrados auxiliares itinerantes. Las áreas fortalecidas fueron las siguientes: i) Salas de Justicia, Tribunal para la Paz, GRAI, SEJUD y la Relatoría. ii) Unidad de Investigación y Acusación -capacidad técnica de equipos forenses y ampliación de equipos territoriales, iii) creación y funcionamiento de dependencias de soporte de la gestión del sistema restaurativo - Subdirección del Sistema de Justicia Restaurativa, compuesta por cuatro (4) oficinas asesoras: (i) estructuración de proyectos exploratorios restaurativos; (ii) justicia restaurativa, (iii) memoria institucional u preservación del legado de la Comisión de la Verdad y (iv) monitoreo integral; formalización laboral de enlaces étnicos y de enlaces territoriales.
- » Crecimiento presupuestal del 74,52% entre 2022 y 2024, de un monto inicial de \$166.820 miles de millones de pesos y \$228.229 miles de millones de pesos de inversión y funcionamiento respectivamente, para un total de 390.544 y 177.667 aplicable a los rubros mencionados. Ello representa un aumento de 119.38% para el rubro de funcionamiento, y de 13.5% para el de inversión, en el periodo 2022 a 2024.

- » La destinación principal de los recursos ha sido el soporte misio-
nal de la actividad judicial para el desarrollo de audiencias y di-
ligencias (entre 2018 y septiembre de 2024 se han realizado 4.000
diligencias judiciales) para el cumplimiento de órdenes judiciales
dirigidas a la UIA y a la Secretaría Ejecutiva; garantizar la partici-
pación integral de víctimas, la defensa técnica a comparecientes y
el desarrollo de medidas cautelares.
- » Diseño e implementación de la política institucional de salud men-
tal y cuidado emocional. A fecha han sido acompañadas en sesio-
nes de escucha y soporte emocional experto 959 personas adscritas
a 15 despachos de Salas y Secciones de la magistratura, 14 depen-
dencias de la Secretaría Ejecutiva y seis (6) áreas de la Unidad de
Investigación y Acusación de la JEP.
- » Mejoramiento de las condiciones de trabajo y bienestar por medio de
la consecución de una oficina alterna para la UIA que permitió la reu-
bicación y asignación de puestos de trabajo previamente inexistentes.

2. Incidencia y búsqueda de recursos financieros complementarios

- » Incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo los componentes
esenciales de la Política Pública de Justicia Transicional Restaurati-
va por medio de cinco (5) artículos que definen competencias, fun-
ciones, mecanismos de financiación y articulación¹.
- » Incluidos y alineados los artículos del Plan Nacional de Desarrollo
con planes de desarrollo territoriales de especial interés estratégico
de la Jurisdicción: (i) Alcaldía de Bogotá, D.C, (ii) convenios tripar-

¹ En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establecido Ley 2294 de 2023, la Jurisdicción Especial para la Paz incidencia en los siguientes artículos, a saber: **Artículo 13**, por el cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1424 de 2010, frente al mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica, indicando que estas acciones de memoria podrán enmarcarse en los Trabajos Obras o Actividades con Contenido Rapador-Restaurador; **Artículos 17 y 18**, modificación del objeto y alcance de las funciones u objetivos de la ARN para incluir a comparecientes de la fuerza y se establezca una ruta de reincorporación para este tipo de personas; **Artículo 204**, se establecen las obligaciones del Gobierno Nacional de garantizar las condiciones para las Sanciones Propias y medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes; **Artículo 205**, se crea la instancia de articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP y; **Artículo 224**, se establecen los pagos por servicios ambientales para la paz, como medidas restaurativas de comparecientes.

titos con las gobernaciones y alcaldías de Antioquia y Medellín, del Valle del Cauca y Cali; Gobernación de Norte de Santander; Gobernación de Córdoba, entre otros.

- » Definida agenda de trabajo con gremios y sector empresarial para la implementación de proyectos restaurativos en el marco del diseño e implementación de sanciones propias, TOAR anticipados y aportes a la restauración en territorios de acción institucional de la Jurisdicción (macrocasos, medidas cautelares y régimen de condicionalidad).

3. Apoyo de la comunidad internacional

Reconocimiento de la JEP en el ámbito internacional como un actor relevante en el sistema internacional de protección de los derechos humanos, el derecho internacional penal y en la identificación de mecanismos efectivos de consolidación de la paz en escenarios transicionales. Cabe resaltar los siguientes logros:

- a. Reforzados los lazos de trabajo con la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, así como la relación de diálogo directo con los 15 Estados miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respecto de la agenda de seguimiento a las condiciones de implementación de las sanciones propias, la seguridad personal y la seguridad jurídica de firmantes del Acuerdo Final de Paz y demás comparecientes ante la JEP.
- b. Fortalecida la relación con la Corte Penal Internacional en materia de complementariedad positiva e intercambio técnico de lecciones aprendidas y mejores prácticas en el marco del acuerdo marco de cooperación sobre temas de interés común.
- c. Activada y reforzada la agenda común de diálogo y el intercambio técnico con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte IDH y tanto en San José de Costa Rica como en Washington. La sede de la JEP ha sido escogida por la Corte IDH para el desarrollo de diversas audiencias en el país².

² En 2023, la Corte IDH realizó cinco (5) audiencias, una capacitación y una mesa redonda en la sede de la JEP. En 2024, se realizaron tres (3) audiencias y varias reuniones para el desarrollo del plan de trabajo común.

- d. Activada y en permanente diálogo político la agenda multi-lateral con Estados y agentes relevantes de la comunidad de naciones -Estados Unidos de América, Unión Europea, entre otros países- e impulso de la agenda de cooperación técnica Sur – Sur con Ucrania, Camerún, Nigeria, Nepal, República Democrática de El Congo y Filipinas, sobre posibles intercambios de experiencias y mecanismos de cooperación a propósito del trabajo de la JEP, así como para la búsqueda de recursos que complementen intervenciones dirigidas a planes, programas y proyectos de sanción restaurativa.
- e. Obtenidos y ejecutados \$52.361.180.684 de diversas fuentes de cooperación internacional dirigidos al apoyo a la actividad judicial de investigación, juzgamiento e imposición de sanciones. Este logro se sustenta en la formalización y respaldo de cerca de 16 actores del sistema global de cooperación internacional.
- f. Establecidos convenios y memorandos de entendimiento que fortalezcan las líneas de respaldo y financiación de los objetivos de cumplimiento del mandato y misión de la JEP, caben resaltar por su importancia global los siguientes: (i) Relacionamiento con la National Advisory Board for Impact Investment, (ii) memorando de entendimiento con Business for Peace Foundation de Noruega.
- g. Posicionamiento en la agenda global de búsqueda y consolidación de la paz de los análisis y debates en torno de la misión y mandato de la JEP, en particular con la realización de la II Conferencia Internacional en Justicia Transicional Restaurativa.

4. Puesta en marcha del Sistema Restaurativo

- » Consolidado y en operación el Comité de Articulación del Sistema Restaurativo de la JEP (Art. 8 de Acuerdo 011 de 2024) conformado por representantes de todas las Salas y Secciones de la Jurisdicción. A la fecha, el Comité de Articulación ha realizado 41 sesiones [desde su denominación inicial en el Acuerdo AOG No 003 de 2021], a efectos de estudiar las necesidades judiciales de las Salas y Secciones de la jurisdicción en materia de iniciativas, planes, programas

y proyectos restaurativos. Como resultados relevantes se tiene la adopción del documento “*Criterios Institucionales y diagnóstico para la identificación y priorización de planes, programas y proyectos restaurativos*” de abril de 2024, el cual fue proferido en cumplimiento a la orden quinta de la sentencia interpretativa SENIT No. 5 de 2023³.

- » Definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en la normativa complementaria, las competencias y funciones de las entidades estatales y gubernamentales responsables de garantizar las condiciones institucionales, presupuestales, financieras y operativas de imposición de medidas reparadoras y restaurativas en el marco de las sanciones propias a cargo de la JEP. En este sentido se destaca la activación y funcionamiento (cinco sesiones) de la instancia de articulación entre el gobierno nacional y la JEP, en cabeza de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.
- » Establecida una agenda de identificación y puesta en marcha, -en el marco de la instancia de articulación, de planes, programas y proyectos con financiación estatal, condiciones de sostenibilidad e impacto restaurativo para el cumplimiento de las decisiones judiciales proferidas por la JEP.
- » Conformada y en operación la estructura institucional interna de apoyo (oficinas asesoras de la Secretaría Ejecutiva) a las Salas de Justicia, al Tribunal para la Paz y a la Unidad de Investigación y Acusación que permitan: (i) facilitar, mediar y acompañar a las víctimas, comunidades y comparecientes en los distintos escenarios de reconocimiento de verdad y/o responsabilidad, definición de posibles sanciones y contribuciones a la reparación y restauración; (ii) gestionar, diseñar, implementar y acompañar el seguimiento a las iniciativas, planes, programas y proyectos; (iii) definir los mecanismos de memorialización y reparación simbólica; (iv) establecer el monitoreo integral de las medidas reparadoras y restaurativas.

³ El documento fue remitido a la Sección de Apelación por medio de Oficio de 10 de mayo de 2024, con radicado CONTi No. 202403019841.

4.1. Identificada y probada la base empírica de diseño, implementación y valoración de proyectos restaurativos como base de la imposición, cumplimiento y verificación judicial de las sanciones propias y del régimen de condicionalidad estricto.

Culminados los tres proyectos exploratorios restaurativos financiados por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la paz -Horizontes Seguros en el Noroccidente de Antioquia, Armonizándonos en Barbacoas, pacífico nariñense, y el proyecto siembras de vida en el corredor ambiental Chingaza-Sumapaz en Usme, localidad de Bogotá, D.C, la JEP ha logrado:

- » Definidos, probados y ajustados criterios, metodologías y prácticas restaurativas dirigidas a establecer los siguientes factores determinantes para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los planes programas y proyectos que sirven de soporte a la imposición y cumplimiento de sanciones propias y del cumplimiento del régimen de condicionalidad:
 - a. El relacionamiento, contenido, sentido y alcance de la participación y vinculación de víctimas, comunidades, comparecientes, apoderados, organizaciones de apoyo, autoridades nacionales y territoriales, así como de agencias de cooperación y organismos multilaterales del Sistema de las Naciones Unidas.
 - b. Definidos los criterios de previsión de recursos y desglose financiero (análisis de costos) de los proyectos restaurativos; así como de los esquemas logísticos y de operación de los proyectos.
 - c. Establecidos los mecanismos de seguridad, prevención y protección de los sujetos intervinientes en los proyectos restaurativos, a saber: víctimas, comunidades, comparecientes, operadores de los proyectos, acompañantes internacionales y del equipo de trabajo de la JEP.
 - d. Diseñados e implementados los mecanismos y herramientas de monitoreo in situ y el subsecuente registro con fines de posterior verificación judicial de las actividades desarrolladas por los comparecientes vinculados a los proyectos exploratorios

- respecto del tipo de actividad, duración y de la caracterización de las condiciones de participación de los comparecientes en los trabajos, obras y actividades de cada proyecto restaurativo.
- e. Identificados los alcances y limitaciones de los acompañamientos, mediaciones y soporte emocional a las víctimas, comunidades y comparecientes en el desarrollo de las actividades y trabajos con vocación restaurativa.
 - f. Diseñados e implementados los mecanismos, insumos y soportes de seguimiento y monitoreo a la ejecución (efectividad) de los proyectos por parte de los operadores de los mismos (Campaña Colombiana contra las Minas Antipersona, la organización Unidad del Pueblos Awá, UNIPA y la Fundación Natura). En los tres proyectos exploratorios se aplicaron 3.645 bitácoras de monitoreo integral -seguimiento diario a las actividades individuales de cada compareciente-, a 71 comparecientes, que documentan 105 días de acompañamiento y monitoreo *in situ*, los cuales informan acerca de las 14.767 horas de trabajo -en promedio 230 horas efectivas de labor- invertidas por los comparecientes y verificadas por la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de las actividades de base de los proyectos restaurativos. Este proceso implicó la actividad directa de 20 monitores(as) de la JEP.
 - g. Establecida la estrategia -criterios, mensajes, vocerías y contenidos de las piezas comunicacionales- de difusión y comunicación asertiva del contenido, sentido, alcance, limitaciones, utilidad y prospectiva de los proyectos exploratorios.

- » Diseñado y en aplicación un índice sintético restaurativo como herramienta cuanti-cualitativa de valoración objetiva de la elegibilidad, viabilidad, impacto esperado y sostenibilidad de las iniciativas, planes, programas y proyectos con vocación restaurativa propuestos por las víctimas y sus apoderados, por los comparecientes, entidades nacionales o territoriales o aquellas definidas en órdenes judiciales proferidas por la JEP. A la fecha han sido valoradas 57 iniciativas o proyectos restaurativos con la aplicación del índice sintético restaurativo, precedidas de las correspondientes órdenes judiciales (49 de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, cinco (5) de la Sección con Reconocimiento de Responsabilidad y tres

(3) de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad).

- » Publicado y en proceso de divulgación y actualización el Manual de Justicia Restaurativa⁴, y activada la plataforma digital 'Historias que Sanan'⁵ que contiene todas las prácticas restaurativas de la Jurisdicción Especial para la Paz. Estos dos instrumentos ponen a disposición de los titulares de derechos -víctimas, comunidades y comparecientes-, de los equipos de representación judicial y defensa técnica, del ministerio público, de la academia, de los medios masivos, alternativos y comunitarios de comunicación, así como de la comunidad internacional, cerca de 5.000 piezas comunicacionales e insumos pedagógicos -vídeos, podcasts e infografías, metodologías, cursos virtuales y otros materiales didácticos- que dan cuenta de la interacción entre decisiones judiciales, procesos y prácticas restaurativas desarrollados por la JEP, con particular énfasis en las comunidades y territorios más afectados por los más graves crímenes cometidos en el marco o con ocasión del conflicto armado interno y otras formas de violencia conexas.

5. Rediseño de la estrategia de comunicaciones

- » Posicionada en la agenda pública nacional y territorial las audiencias y diligencias de alto interés estratégico por medio de la transmisión de las mismas en los canales públicos de televisión y radio. Sirven de ejemplo las audiencias de reconocimiento de verdad de los casos del Cementerio Las Mercedes en Dabeiba, Antioquia (adelantada entre el 27 y 29 de julio de 2023), en Yopal, Casanare, (celebrada el 17, 18 y 19 de septiembre de 2023) y en Neiva, Huila, (realizada el entre el 8, 9 y 10 de agosto de 2024) relacionados con el caso 03 (asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del estado); la audiencia regional de reconocimiento de verdad del comando central en el marco de caso 01 (celebradas el 26 de abril de 2024); la audiencia de la medida cautelar nacional por desapariciones forzadas; y el más reciente jui-

⁴ Disponible en: <https://www.jep.gov.co/sistemarestaurativo/docs/Manual%20JTR.pdf>.

⁵ Disponible en: <https://www.jep.gov.co/sistemarestaurativo/index.html>.

cio público adversarial transicional en contra del Coronel retirado del Ejército Nacional Publio Hernán Mejía, adelantado por la Sección de Ausencia de Reconocimiento y la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP (iniciado el 18 de septiembre de 2024).

- » Desarrollada una nueva línea de producción de contenidos enfocada a lograr una más clara, sencilla y directa comprensión de los resultados restaurativos de la Jurisdicción, derivados de decisiones judiciales y procesos de protección (medidas cautelares) dirigida a lograr que se comprenda social e institucionalmente la misión, mandato, logros, retos y dificultades del trabajo de la JEP.
- » Ampliada la estrategia de comunicaciones de la JEP a una línea de profundización de la gestión cultural que promueva nuevos referentes de comprensión de la actividad y resultados de la JEP desde formas de expresión artística como el teatro, el cine, las exposiciones y el acceso a lugares de interacción cotidiana urbana y rural por medio de murales, grafitis y formas de puesta en escena de la memoria comunitaria, colectiva y territorial orientadas a ambientar y dar lugar a la dignificación, restauración, transformación y sanación como pilares fundamentales en los necesarios esfuerzos de reconciliación y construcción de paz. Sirve de ejemplo la producción, junto con la Radio Televisión de Colombia (RTVC) de la serie "sobrevivientes"⁶.
- » Fortalecido el equipo de comunicaciones y consolidado el equipo de gestión del sistema de medios para la realización y cubrimiento de las audiencias judiciales.
- » Identificada la JEP como un referente de Justicia Transicional Restaurativa, reconciliación y construcción de paz en redes sociales de alto impacto y consumo digital cualificado de información (X, Instagram, YouTube, TikTok y LinkedIn). La implementación de estrategias innovadoras ha permitido a la JEP conectar con una audiencia más amplia y diversa. El uso de formatos atractivos y narrativas

⁶ Los capítulos de la serie están disponibles en: <https://youtu.be/OQUxdBEopNg>.

que humanizan los procesos restaurativos ha permitido fomentar el diálogo y la comprensión, consolidando a la JEP como un referente en la promoción de la justicia y la reparación en el contexto del conflicto armado⁷.

⁷ El trabajo de la JEP desde 2022 hasta 2024 ha resultado en un crecimiento sostenido de seguidores en redes sociales, pasando de 458.006 a 626.965. En 2022 estas eran las cifras de seguidores: Twitter: 301.116, Facebook: 95.497, Instagram: 37.061, YouTube: 21.392 y TikTok: 2.940. Para 2024 el aumento de seguidores se registra así: Facebook: 112.934, Instagram: 59.059, X (antes Twitter): 337.659, YouTube: 45.879, TikTok: 69.337 y LinkedIn: 2097.







Introducción

En una de las conversaciones que sostuvimos con autoridades étnicas de la Sierra Nevada de Santa Marta, nos recordaron que debíamos tener cuidado de no mantener a las personas —tanto a víctimas como a comparecientes— recluidas en el pasado a través nuestras decisiones; el paso del tiempo transforma las vidas y las personas destinatarias de la decisión judicial.

La sabiduría detrás de esta aseveración es enorme y pone de presente los retos que enfrentamos como jueces transicionales: las herramientas jurídicas para hacer un juicio de reproche por las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario cometidas en el pasado deben dialogar con las posibilidades presentes de responder a las víctimas por los daños ocasionados, generar seguridad jurídica y escenarios reales de no repetición para los responsables, así como promover horizontes de sentido a las generaciones futuras.

Lograr este complejo equilibrio está en el seno de nuestra misionalidad y describe la singularidad de nuestra naturaleza. En efecto, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es un tribunal independiente y transitorio, cuyo faro es la paz como derecho y como producto de una negociación política. Ello supone un relacionamiento particular con las ramas del poder público, las víctimas, los responsables, la ciudadanía y la comunidad internacional, y genera una responsabilidad histórica de entablar procesos de reconciliación entre las generaciones que vivenciaron los embates del conflicto armado y aquellas generaciones venideras que han de tener registro sobre otras formas de afrontar y superar la atrocidad.

Atendiendo las especificidades que demarcan la actuación de esta Jurisdicción, y bajo una plena conciencia del principio de estricta temporalidad como límite inamovible para atender los mandatos constitucionales y legales, el período de gestión comprendido entre el 4 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2024 concentró sus esfuerzos en cinco (5) ejes, según

el plan de gobierno propuesto a la Sala Plena de la Jurisdicción, en octubre de 2022, así:

- **FORTALECIMIENTO INTERNO PARA LA LABOR JUDICIAL Y MISIONAL.**
- **GESTIÓN CON ACTORES EXTERNOS PARA MEJORAR EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA JEP.**
- **FORTALECIMIENTO DEL APOYO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL AL TRABAJO DE LA JURISDICCIÓN.**
- **PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA RESTAURATIVO.**
- **REINGENIERÍA DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA JURISDICCIÓN.**

El siguiente informe, de carácter público y de libre circulación, documenta el resultado de un trabajo mancomunado con la Secretaría Ejecutiva y recoge los frutos del esfuerzo, compromiso y rigor de servidores, servidoras y contratistas de todas las dependencias de la Jurisdicción, a quienes extendemos un profundo agradecimiento.







Fortalecimiento interno para la labor judicial y misional

1.1. Acordar el camino: elaboración conjunta del Plan Estratégico Cuatrienal (PEC) 2023- 2026

La participación en el proceso de formulación y presentación del PEC al Órgano de Gobierno constituyó, desde el momento de la posesión, una prioridad de la Presidencia de la jurisdicción como garante del adecuado cumplimiento de los objetivos de la institución⁸.

A partir de la revisión de los acuerdos y disensos derivados de los talleres de formulación inicial del PEC, se identificó y se impulsó un proceso de diálogo directo con magistradas, magistrados y el director de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), que permitió consolidar al PEC como: (i) un instrumento de planeación y política judicial de mediano plazo (4 años) en el que se consignan las principales definiciones estratégicas de la JEP; (ii) el mapa de ruta en el que se incluyen las acciones y metas indispensables a 2026, considerando la relación sistémica entre Salas, Secciones, UIA y Secretaría Ejecutiva (SE); (iii) un proceso colaborativo que contó con la participación de todos los órganos de la jurisdicción alrededor de un abordaje sistémico, la generación de consensos y la consolidación de propósitos comunes y (iv) el carácter dinámico del instrumento que permite su seguimiento y evaluación de cumplimiento.

En esta dirección, el 23 y 26 de octubre de 2023 se llevó a cabo el VI encuentro misional de la JEP, el cual se constituyó en un escenario crucial para alcanzar los consensos necesarios para culminar y posicionar al PEC como un proceso colaborativo mediante la elaboración de soluciones conjuntas entre Salas, Secciones, SE y UIA frente a los desafíos actuales.

⁸ Si bien, de conformidad con la Ley 1957 de 2019 (Art. 110), corresponde a la Secretaría Ejecutiva la presentación del Plan Estratégico Cuatrienal - PEC ante el Órgano de Gobierno para su adopción, el proceso de formulación del PEC del cuatrienio 2023-2026 contó con el respaldo y participación activa del presidente de la Jurisdicción.

A través de una juiciosa metodología de trabajo y acompañamiento de los treinta y ocho (38) despachos de la jurisdicción, la Presidencia dio un viraje a este espacio de fraternidad y amigable discusión, para transformarlo en el escenario que permitiese acelerar la toma de decisiones de las tareas misionales de cada sala y sección, construir los acuerdos fundamentales para lograr sinergias entre los órganos de la jurisdicción, y plantear el carácter dinámico del PEC, bajo el entendido de consolidar las herramientas de seguimiento y evaluación de las metas allí consagradas.

Así las cosas, como producto de las diferentes sesiones de trabajo, reflexiones jurídicas y estimaciones técnicas y presupuestales, el PEC 2023-2026⁹ establece mecanismos para la construcción de decisiones complementarias y revisiones, cimentado principalmente en tres postulados:

- » El reconocimiento de los términos constitucionales y legales que enmarcan la estricta temporalidad de la JEP.
- » La urgencia de impulsar salidas procesales en las Salas de Justicia para la emisión de decisiones de fondo que garanticen la participación de víctimas y la seguridad jurídica de comparecientes; esto es, rutas más oportunas para la renuncia a la persecución penal, la amnistía y el avance en la emisión de Autos de Determinación de Hechos y Conductas (ADHC) y Resoluciones de Conclusión en el conjunto consolidado de los 11 macrocasos de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas (SRVR).
- » Poner en marcha el sistema restaurativo de la JEP, que habilita medidas restaurativas y aportes a la reparación, a través de un mecanismo de articulación y operación interagencial complejo, el cual convoca diversas entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRGNR) y del poder Ejecutivo. La apuesta de esta Presidencia, y que fue incluida como parte estructural del PEC, consistió en la construcción de un sistema a partir de proyectos concretos, que ofrezcan modelos aplicados y un soporte empíri-

⁹ Disponible en: <https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20007%20de%202024.pdf>

co a la decisión judicial, evitando digresiones teóricas inoperantes.

Fundamentado en estos pilares, el PEC formuló 62 acciones indispensables distribuidas en Salas y Secciones (35), UIA (10) y SE (17) y consolidó un conjunto de recomendaciones encaminadas a la articulación entre órganos de la jurisdicción. En las Salas de Justicia se destaca el peso gravitacional alrededor de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ), por lo que se recomendó celeridad entre la SRVR-SDSJ en la selección negativa, el apoyo que pueda brindar en un primer momento la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) para definir situaciones jurídicas respecto de miembros de Fuerza Pública y, ulteriormente, la SRVR. En términos de articulaciones verticales se encuentra la identificación del universo de destinatarios y activación del mecanismo de sustitución de sanción penal entre la SRVR-SDSJ-SR-SeRVR¹⁰ y la profundización del empleo de la SENIT operativa entre Salas y la Sección de Apelación (SA).

De forma semejante, para dar celeridad a las fases de investigación y acusación a cargo de la UIA, se plantearon recomendaciones encaminadas a fortalecer el recaudo probatorio, el apoyo en la valoración de los aportes a la verdad y a la reparación de los comparecientes y la generación de instrumentos que agilicen la indagación y acusación una vez se realicen las respectivas remisiones por parte de la SRVR, la SDSJ, la Sección de Revisión de Sentencias (SR) y la Sección de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad (SeRVR).

Finalmente, en la construcción de la hoja de ruta para el cuatrienio 2023-2026, se recomendó consolidar el rol estratégico del Órgano de Gobierno frente a asuntos de planeación judicial, diseño y mejoramiento organizacional, así como su concurrencia en momentos que se requiera la adopción de lineamientos y definición de políticas públicas que involucren a la Jurisdicción.

Establecido el camino por recorrer como institución, a continuación, se presentan las actividades y resultados alcanzados durante el período de gestión de la Presidencia.

¹⁰ Ver TP-SA 1580 del 20 de diciembre de 2023.

1.2 Ajustar las capacidades humanas a las metas trazadas

Desde una fase inicial del proceso de construcción del PEC, se identificó que el cumplimiento del principio de estricta temporalidad y de las metas trazadas requería un robustecimiento de la planta de personal para agilizar las labores misionales de la jurisdicción. Al tratarse de una necesidad apremiante, atendiendo los tiempos del ciclo presupuestal, se decidió avanzar en esa dirección de forma inmediata.

Entre 2022 y 2024, la JEP pasó de tener una planta de 894 servidores a una de 1.455, lo que representa un aumento del 63%. Este incremento fue posible mediante un proceso de creación de nuevos cargos, estructurado en dos etapas.

La primera, correspondió a la creación y provisión de 413 cargos en 2023, cuya función se enfocó en cinco (5) aspectos fundamentales para culminar los procesos judiciales, en el tiempo estipulado:

- » Fortalecimiento de las salas de justicia, del GRAI, la SEJUD y la Relatoría, reconociendo en estas oficinas el núcleo del avance y obtención de logros judiciales.
- » Ampliación de las capacidades de investigación y acusación judicial de los grupos territoriales para cumplir las funciones de policía judicial a cargo de la UIA.
- » Apoyo al trabajo de la UIA en la garantía de la protección de la vida, integridad y seguridad de víctimas, testigos y demás intervinientes ante la JEP.
- » Definición de la estructura para el adecuado direccionamiento del sistema restaurativo.
- » Fortalecimiento de las áreas de apoyo transversal de la Secretaría Ejecutiva para responder a las necesidades derivadas de la nueva estructura.
- » La segunda etapa correspondió a la provisión de 148 cargos en

2024, los cuales se enfocaron en cuatro (4) aspectos fundamentales de la entidad:

- » Confirmación de un grupo itinerante de treinta y seis (36) magistradas y magistrados auxiliares para concretar el cumplimiento de las metas PEC.
- » Ampliación de las capacidades de investigación y acusación judicial de los grupos territoriales a cargo de la UIA.
- » Generación de capacidades para definir proyectos restaurativos, fortalecer el monitoreo de comparecientes, beneficios y sanciones, y avanzar en procesos de memorialización.
- » Formalización de los enlaces étnicos y territoriales, fortaleciendo la presencia territorial de la JEP.

1.3. Reorganización interna de la Secretaría Ejecutiva

En el marco del Sistema restaurativo, entendido como un conjunto cohesionado e interrelacionado de autoridades y procedimientos para viabilizar y garantizar el cumplimiento de medidas restaurativas sancionatorias y no sancionatorias proferidas por la JEP¹¹, uno de los retos más desafiantes consiste en crear los puentes comunicantes entre la justicia transicional restaurativa, que se devela en la decisión judicial, y la posibilidad de hacerla efectiva mediante herramientas de política pública.

En efecto, premisas normativas, en apariencia sencillas, como la imposición de sanciones como resultado del reconocimiento de verdad y respon-

¹¹ El Documento CONPES 4094 de 2022 define al sistema restaurativo como un "sistema que tendría en cuenta los enfoques diferenciales y estaría conformado por un conjunto cohesionado e interrelacionado de autoridades, procedimientos y medidas, cuyo objetivo común es facilitar y poner en marcha las instituciones restaurativas sancionatorias y no sancionatorias referidas. El sistema restaurativo presupondría que, para implementar sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, es necesaria una oferta institucional común de planes, programas o proyectos que sean aptos para ello, y que garanticen condiciones de viabilidad y sostenibilidad, y de monitoreo y seguimiento, y que sean coherentes con los procesos de reincorporación de comparecientes de las FARC-EP, así como con los procesos relativos a comparecientes de la Fuerza Pública, y de los demás comparecientes ante la JEP". Documento CONPES 4094, pág. 26.

sabilidad, adquieren una complejidad inusitada cuando son confrontadas con preguntas de operatividad práctica como las siguientes: ¿dónde debería ubicarse un proyecto restaurativo derivado de conductas cometidas en diversas partes del territorio nacional? ¿qué consideraciones debería tenerse en relación con el estado de salud y capacidades físicas de los comparecientes llamados a cumplir medidas restaurativas sancionatorias y no sancionatorias? ¿qué fuentes de financiamiento existen para la imposición de medidas restaurativas y cómo debería planificarse la apropiación presupuestal para tales fines? entre otras.

Con la intención de crear la infraestructura necesaria para atender estos cuestionamientos y poner en marcha el Sistema restaurativo, esta Presidencia impulsó de manera decidida una reingeniería profunda en la secretaría ejecutiva mediante la creación de la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral, la Oficina Asesora de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz y la Oficina Asesora de Estructuración de Proyectos¹².

Igualmente, en julio de 2024, se creó la Subdirección del Sistema de Justicia Restaurativa encargada de la orientación en la formulación e implementación de las políticas, la ejecución de los planes, programas y actividades relacionadas con el Sistema restaurativo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, así como la articulación y apoyo a la gestión institucional interna y externa de las mencionadas oficinas asesoras¹³.

¹² JEP, Órgano de Gobierno, Acuerdo No. 012 de 2023.

¹³ JEP, Órgano de Gobierno, Acuerdo No. 020 de 2024.

Así las cosas, la estructura del Sistema restaurativo en la Secretaría Ejecutiva de la JEP se consolidó de la siguiente forma:

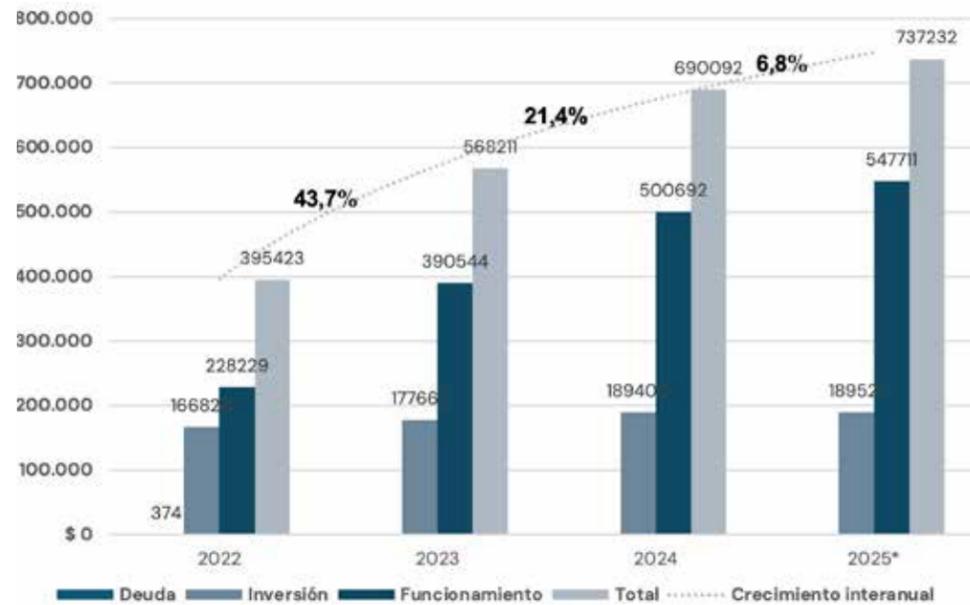


Fuente: Secretaría Ejecutiva (2024)

1.4. Aumento en el presupuesto y su capacidad de ejecución

Entre 2022 y 2024, el presupuesto apropiado por la JEP ha tenido un crecimiento total del 74,52%. Explicado por el componente de funcionamiento con un 119,38% y del gasto de inversión con un 13,54% (ver gráfica 1). Estos recursos adicionales se lograron durante el periodo de la actual Presidencia y complementaron el aumento gestionado por el magistrado Eduardo Cifuentes, con el trabajo estratégico y técnico de la Secretaría Ejecutiva.

Gráfica 1. Presupuesto apropiado por la JEP 2022 – 2024 (Cifras en millones de pesos corrientes)



Corte 20 de septiembre de 2024

* Recursos asignados en el proyecto de Ley 090-2024C, 060-2024S para el presupuesto 2025. **Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Elaboró: Secretaría Ejecutiva – Subdirección de Planeación (2024)

El incremento presupuestal tiene una relación directa con la actividad judicial. Particularmente, el gasto de funcionamiento contempla el aumento de planta para atender servicios judiciales y conexos, así como el paso de conceptos que terminaron ciclo en inversión y deben asumirse por el funcionamiento de la entidad.

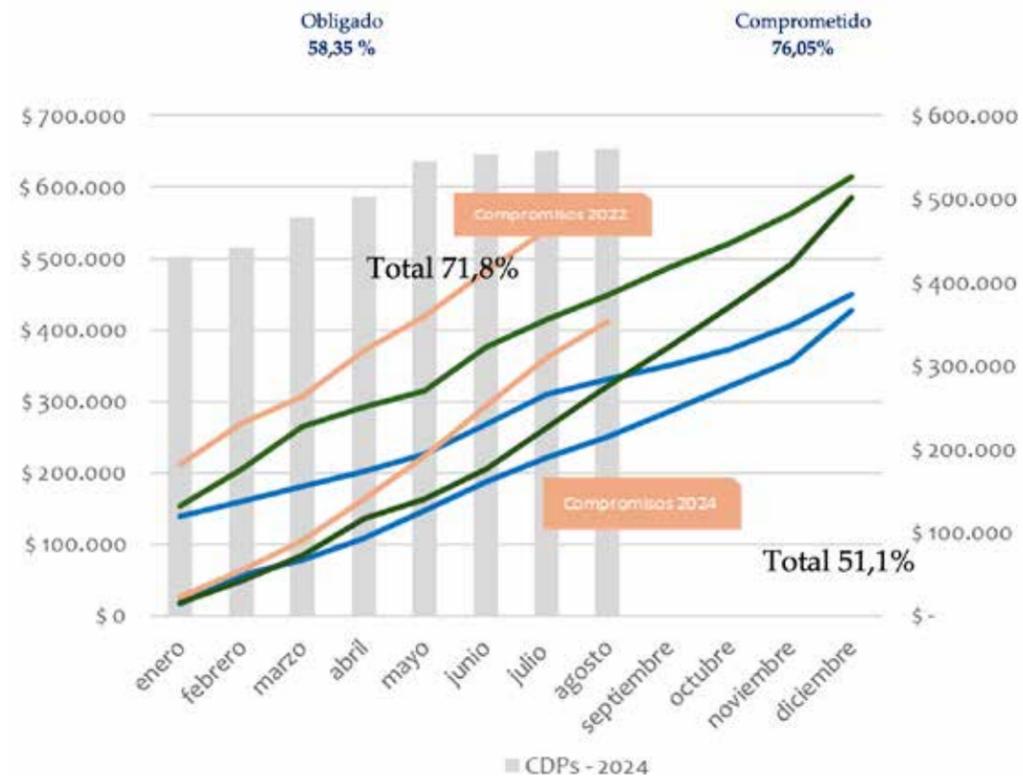
Por su parte, la variación creciente en inversión es reflejo del incremento de la demanda judicial a nivel técnico, operativo y territorial. En ese sentido, responde a las necesidades que requiere la JEP para dar respuesta a las diferentes audiencias y diligencias judiciales. De igual manera, contiene la demanda de los componentes en defensa judi-

cial a comparecientes y representación a víctimas. Lo anterior, en conexión con la investigación e implementación de medidas de protección complementarias a los titulares de derechos de la JEP o intervinientes.

En términos de ejecución, en 2022 la jurisdicción alcanzó el 97,53% desagregada en un 99% en el gasto de funcionamiento y 95% en gasto de inversión. En 2023 se evidenció una ejecución del 92,75%, con un 92% ejecutado en funcionamiento y 95% en inversión.

En 2024, con corte a 20 de septiembre, los recursos comprometidos son de \$524.814 millones, lo cual constituye el 76,05% de la apropiación total. Adicionalmente el Gobierno Nacional realizó un aplazamiento por valor de \$13.587 millones. Las obligaciones totales ascienden a \$ 402.699 millones, que corresponden al 58,35% de la apropiación total y el 59,53% de la apropiación sin aplazamiento. En términos desagregados, el componente de funcionamiento es de \$500.692 millones, de los cuales se han comprometido \$376.746 millones, equivalentes al 75% de la apropiación vigente. Adicionalmente, se registraron obligaciones efectivas por \$313.687 millones, correspondientes al 63%. Respecto del componente de inversión, la asignación presupuestal es de \$189.400 millones, con compromisos por \$148.068 millones, representando el 78% de lo apropiado vigente. Las obligaciones efectuadas son de \$89.012 millones, que representan el 47%.

Gráfica 2. Ejecución presupuestal por la JEP 2022 – 2024 (Cifras en millones de pesos corrientes)



Corte 20 de septiembre de 2024

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Elaboró: Secretaría Ejecutiva – Subdirección de Planeación (2024)

Finalmente, es relevante indicar que la JEP logró mantener tanto los recursos de inversión como de funcionamiento para el año 2025, a pesar del fuerte recorte presupuestal que tendrán las demás entidades del Estado colombiano para el próximo año. Aunque hay diferencia con lo solicitado, en el escenario macroeconómico es un logro significativo y permite atender la normal operación de la JEP.

1.5. Apoyo a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ)

En las jornadas de planeación estratégica de la jurisdicción se identificó fue la búsqueda de salidas procesales en la SDSJ, particularmente, la necesidad de alcanzar decisiones de fondo que garanticen la participación de víctimas y la seguridad jurídica de comparecientes, como una de las necesidades más apremiantes.

Por consiguiente, durante el período 2022-2024, se priorizaron gestiones ante la comunidad internacional para fortalecer la labor de la SDSJ. En específico, a través de un apoyo del Instituto Colombo Alemán para la Paz, se logró la asistencia técnica del jurista internacional Carlos Castresana, a quien se encomendó la elaboración de un documento con el fundamento jurídico -internacional y nacional- para la resolución definitiva de la situación de comparecientes ante la SDSJ, mediante el establecimiento de una ruta que garantice la participación de víctimas y el aporte a la reparación, más no la imposición de una sanción.

Este apoyo no se limitó a la reconstrucción de referentes jurídicos, sino que estuvo acompañado del seguimiento de diligencias judiciales realizadas por la SDSJ, aportando así a la consolidación de la ruta no sancionatoria como herramienta legal que permitirá resolver la situación jurídica de forma definitiva de más de 6.000 comparecientes que no fueron seleccionados o no serían seleccionables por la SRVR como máximos responsables de graves crímenes.

Por otra parte, se obtuvo un importante aporte de la Embajada de Países Bajos y del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), el cual se destinó a la preparación y desarrollo de la audiencia única de verdad de Salvatore Mancuso, en la cual se acopiaron sus aportes a la verdad, y que posteriormente fueron contrastados por la SDSJ.

1.6. Apoyo a la Sala de Amnistía o Indulto (SAI)

Según establece el artículo 6.5 del Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra y tal como se consagró en el Acuerdo de Paz, al cesar las hostilidades, las autoridades tienen un compromiso de procurar la amnistía más amplia posible para quienes hayan participado en el conflicto armado.

La materialización de este compromiso tiene tres expresiones en relación con los exintegrantes y colaboradores de las antiguas FARC-EP, a saber: (i) Las amnistías de *iure* emitidas por el presidente de la república; (ii) las amnistías de *iure* reconocidas por los jueces penales ordinarios y (iii) las amnistías concedidas por la SAI.

Las amnistías de *iure* emitidas por el presidente de la república, que suman 9600, se consignaron en nueve decretos emitidos entre 2017 y 2018. Los jueces penales otorgaron 1409 amnistías y, con corte a 18 de septiembre de 2024, la SAI ha concedido 826 de sala. Aunque este esquema institucional tiene un fundamento jurídico sólido, en el curso de implementación del Acuerdo y en el marco de funcionamiento de la SAI, la JEP identificó que las amnistías de *iure* emitidas por el presidente de la república no habían sido notificadas a los beneficiarios, y que algunos de estos no entendían el alcance de los beneficios jurídicos otorgados.

Comoquiera que esta situación supuso un volumen de solicitudes ante la SAI e incertidumbre de determinados firmantes, y bajo la convicción de que el trabajo de la JEP se acompaña de una responsabilidad pedagógica de explicar el Acuerdo de Paz, en un proceso de investigación impulsado desde septiembre de 2023, la SAI, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (hoy Consejero Comisionado para la Paz), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), recopiló los nueve decretos presidenciales que conceden la amnistía a firmantes del Acuerdo Final de Paz y, en febrero de 2024, los comunicó a todos los firmantes en un acto público.

Es importante destacar que se diseñó y habilitó una plataforma digital para que los antiguos integrantes de las FARC-EP, así como sus apoderados, tengan acceso al decreto que concede la amnistía y al certificado de amnistía de *iure*¹⁴. Adicionalmente, la SAI visitó antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación para notificar personalmente a los firmantes del acuerdo que fueron cobijados por estas amnistías.

¹⁴ Disponible en: <https://decretosamnistias.jep.gov.co/formulario-registro>.

1.7. Acompañamiento a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas (SRVR)

Durante el período de reporte la Presidencia y la Subdirección de Cooperación gestionaron y lograron el apoyo de diversos actores de la comunidad internacional al impulso de los casos ante la SRVR. Este respaldo fue fundamental para complementar la contratación de profesionales que apoyaron diversas tareas como la sistematización y análisis de información, la transcripción de versiones voluntarias, la preparación de información para el traslado a víctimas, la preparación de audiencias, el desarrollo de procesos restaurativos y dialógicos, y la elaboración de insumos para diversas decisiones. Así mismo, el apoyo de la comunidad internacional fue fundamental para contar con asistencias técnicas especializadas, realizar diálogos e intercambios técnicos de alto nivel y garantizar los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de encuentros restaurativos y diligencias judiciales.

Este apoyo permitió lograr la apertura del macrocaso 11 e impulsar el desarrollo de los macrocasos 8, 9 y 10.

Si bien una significativa parte de los apoyos de la comunidad internacional se brindan en especie y, por lo tanto, no han sido cuantificados, la cooperación financiera destinada al impulso a la investigación de los casos de la SRVR, durante el período, se estima en COP \$ 11.425.117.729¹⁵.

¹⁵ Es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones respecto a los recursos de cooperación que se presentan en este documento: (a) algunos cooperantes ofrecieron apoyo la JEP a través de cooperación en especie, no cuantificable, la cual se expresa en asistencias técnicas, intercambios de experiencias o capacitaciones, entre otros; pero no informan el valor o costo de su cooperación, por lo cual no se evidencian en las tablas de este reporte; (b) algunos cooperantes ofrecen su apoyo en monedas extranjeras. Debido a que es necesario estandarizar las monedas para calcular el recurso recibido, se realizan conversiones a pesos colombianos con las tasas indicadas por los cooperantes, o por aquellas vigentes en el mes de aprobación del proyecto. En algunas ocasiones la información de la monetización y de la ejecución no es compartida por los cooperantes, por lo tanto, los recursos que se exponen en este reporte son aproximados; (c) los recursos presentados corresponden a apoyos desarrollados en proyectos que actualmente pueden haber finalizado, estar en ejecución o haber sido aprobados y estar próximos a iniciar actividades. No se incluyeron los recursos que se encuentran en proceso de consecución.

Tabla 1. Apoyos de cooperación internacional desagregados por Macrocaso¹⁶

Macrocaso	Aportes de cooperantes (COP)	Profesionales	Asistencias técnicas	Apoyos logísticos
1	\$ 515.334.948	7	2	1
2	\$ 1.386.017.843*	3	3	2
3	\$ 557.597.000	12	3	3
4	\$ 391.890.000*	11	1	1
5	\$ 820.027.200*	15	4	6
6	\$ 64.297.500	3	0	1
7	\$ 567.067.484	10	2	3
8	\$ 2.492.831.896	60	2	5
9	\$ 900.628.960	11	6	5
10	\$ 585.400.000	8	0	0
11	\$ 2.380.691.053*	36	3	3
Varios	\$ 763.333.846	7	4	5
Total	425	183	30	35

1.8. Acompañamiento al cumplimiento de medidas cautelares

A lo largo de este período, la magistratura de la JEP, con el acompañamiento y apoyo de la Presidencia, ha intervenido y protegido 97 lugares con medidas cautelares que han resultado de gran relevancia para la salvaguarda de los derechos de las víctimas y que han respondido al sello característico de la JEP, en tanto se erigen como un escenario de diálogo intercultural con carácter restaurativo, de articulación con entidades estatales y de participación activa de las víctimas. Estas medidas cuentan con el carácter coactivo del que carece el trabajo humanitario de la UBPD, lo que las convierten en un instrumento procesal al servicio de los propósitos del Acuerdo de Paz.

¹⁶ Los valores acompañados de un asterisco (*) incluyen apoyos de cooperación ofrecidos en el marco del proyecto financiado por la Embajada de la Unión Europea y la Agencia de Cooperación Alemana GIZ que se encuentra en ejecución. El proyecto tiene un valor estimado de COP 9.016.460.000 y apoya a las tres Salas de Justicia, la SeRVR, la OAJR y la Subdirección de Comunicaciones. Los valores reportados son indicativos y corresponden a estimaciones realizadas en noviembre de 2023, durante el proceso de negociación con los cooperantes. La JEP no tiene acceso a los valores definitivos de los apoyos de este proyecto a cada una de las áreas y casos beneficiarios, debido a que los procedimientos internos del cooperante/operador (GIZ), no le permiten compartir esta información.

1.9. Formulación, aprobación y puesta en marcha de la política de salud mental de la JEP

El Presidente impulsó la edificación de la Política Institucional de Salud Mental y Cuidado Emocional, adoptada mediante Acuerdo AOG No. 033 del 19 de octubre de 2023, la cual plantea los lineamientos para promover ambientes seguros que contribuyan al desarrollo integral y a la reducción de riesgos psicosociales de todas las personas vinculadas a la JEP, de acuerdo con los siguientes cuatro (4) ejes: (i) promoción de la salud; (ii) prevención del malestar, problemas psicosociales o trastornos mentales; (iii) apoyo e inclusión y (iv) creación de entornos saludables.

En su desarrollo, y con corte a agosto de 2024, se han ejecutado acciones de cuidado¹⁷ en los diferentes órganos de la entidad por parte del equipo de sicólogas de la Subdirección de Talento Humano, impactado de forma directa en 15 despachos de la magistratura, 13 dependencias de la Secretaría Ejecutiva y cinco (5) áreas de la Unidad de Investigación y Acusación, beneficiando a 776 servidores y contratistas. Además, la aplicación de esta política ha permitido el acompañamiento de 10 audiencias, desde su fase preparatoria hasta la finalización del escenario restaurativo. Por último, se ha apoyado a 109 servidores y contratistas a través de talleres de autoconocimiento que buscan propiciar entornos saludables con claridad de pensamiento y creatividad de la persona.

1.10. Una Relatoría General de vanguardia

Regularmente, la labor de una relatoría está asociada a la compilación, organización y publicación de las decisiones judiciales. Sin embargo, por el carácter *sui generis* de la JEP y su naturaleza transitoria, esta Jurisdicción precisa de innovación, amplificación y aceleración de los mecanismos que garanticen el principio de máxima publicidad, construir comunidades de conocimiento alrededor del trabajo de la jurisdicción, propiciar el acceso a información inteligible tanto a la ciudadanía gene-

¹⁷ Encuentros Grupales de Cuidado Emocional, Acompañamientos Emocionales en Escenarios Restaurativos, Presentación, Socialización de la política y recolección de necesidades y Espacios de Escucha Individual, Entrevistas Semiestructuradas, Grupos Focales, Talleres educativos o informativos, Talleres de Autoconocimiento a través del diario personal, Tránsito de Información por parte de OIM.

ral como al público especializado y apropiar los avances tecnológicos en función de los servicios judiciales.

En efecto, entre noviembre de 2022 y octubre de 2024, la Relatoría General de la JEP ha abrazado estos propósitos y ha generado resultados de alto estándar y a la vanguardia de un alto tribunal jurisdiccional.

En materia de sistematización de información y análisis jurídico, la Relatoría consolidó un Tesouro con un aproximado de 2.900 conceptos jurídicos y no jurídicos relevantes, extraídos de providencias de la JEP, que permite realizar búsquedas y agrupaciones temáticas. Este avance está acompañado de un ejercicio de ajuste al módulo de titulación¹⁸ y de implementación de la herramienta “asociación de recursos”, lo que optimiza la eficacia de los motores de búsqueda y contribuye a la identificación de material especializado.

De otra parte, para dar cumplimiento a la SENIT 3, la Relatoría, en coordinación con la SE, elaboró un protocolo de anonimización de decisiones judiciales al cual se le ha dado divulgación interna, a través de diferentes medios.

La juiciosa sistematización de información se ha acompañado de un ingente trabajo de divulgación que se refleja en el rediseño del Podcast “Relatos de la JEP” -más atractivo y accesible, la creación de los boletines especiales de jurisprudencia, enfocados en las decisiones más trascendentales de la JEP, ofreciendo análisis a fondo y apostando por la traducción de insumos para posicionar el trabajo de la jurisdicción a nivel global¹⁹. Los esfuerzos de divulgación también han dado lugar a un público académico mediante la preparación de material para la colección de libros ‘Decisiones de la JEP: Aportes a la justicia transicional y restaurativa’.

¹⁸ Desde 1 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2022, la Relatoría General tituló un total de 7547 providencias, lo que representa un promedio de 8 providencias tituladas por día, mientras que, en esta Presidencia, desde el 1 de noviembre de 2022 al 15 de septiembre de 2024, se titularon 4311 providencias, lo que representa un promedio de 9,4 providencias tituladas por día, es decir, un aumento del 17,5 %.

¹⁹ En cifras, el podcast “Relatos de la JEP” ha lanzado 13 episodios (por temporada: cuatro de la primera, cuatro de la segunda y cinco de la actual tercera temporada). Desde noviembre de 2022 a agosto de 2024, el podcast ha contado con la participación de 12 magistrados y una magistrada en encargo y 1568 reproducciones en diversas plataformas de audio en streaming. Por su parte, han sido publicados 18 boletines especiales; tres se encuentran en proceso de publicación y se han traducido y publicado 23 editoriales.

La divulgación se ha acompañado de espacios de formación a multiplicadores del conocimiento, la generación de contenido para la infancia y adolescencia y la participación en escenarios públicos como la Feria del Libro de Bogotá, la Biblioteca del Tintal de BIBLORED y la Biblioteca Pública Virgilio Barco²⁰. Durante esta Presidencia, además, se desarrolló BIBLOJEP, la biblioteca digital de la entidad, que cuenta con 300 documentos (podcast, libros, artículos, material pedagógico) de toda la entidad. Enmarcado en el esfuerzo de divulgación y formación a profesionales del derecho, resta mencionar el alcance del Concurso Universitario JEP (marzo-noviembre 2023) que reunió a 30 universidades, 88 estudiantes y 27 profesores-entrenadores y cuya convocatoria para la edición de 2024 amplió su rango de cobertura regional.

Finalmente, dentro de los resultados de la Relatoría General merece una mención especial el esfuerzo por adaptar las tecnologías de la información a las necesidades judiciales. Lo anterior encuentra lugar en el proceso de mejora de la plataforma Relati, la incorporación de modelos de inteligencia artificial (IA) basadas en el procesamiento de lenguaje natural (PLN), encaminadas al mejoramiento del proceso de clasificación de información e identificación de órdenes y datos relevantes, y una mejora significativa en el proceso de publicación de decisiones judiciales el cual registró un incremento del 70.1%²¹.

1.11. Grupo de Análisis de la Información (GRAI). De la sistematización a la integración masiva y estratégica de información

Desde el 15 de marzo de 2018, fecha en la que la JEP abrió sus puertas al público, hasta el 21 de marzo de 2022, cuando culminó el plazo para la presentación de informes tras algunas prórrogas²², la JEP recibió 997 de estos provenientes de entidades estatales, organizaciones sociales y de víctimas. A septiembre

²⁰ Por ejemplo, el taller para niñas y niños en la FILBO 2023, “Las narrativas de la Paz”; “De los tribunales a las Bibliotecas”; “Las rutas de la JEP” y “El ABC de la JEP” en la Biblioteca Pública Virgilio Barco y la participación en la Semana por la Paz de la Universidad Javeriana en el panel “Educación para la Paz”.

²¹ Desde el 1 de septiembre de 2018 al 31 de octubre de 2022, la Relatoría General publicó un total de 11974 providencias, lo que representa un promedio de 11,7 providencias publicadas por día, mientras que, en esta Presidencia, desde el 1 de noviembre de 2022 al 15 de septiembre de 2024, se publicaron 9140 providencias, lo que representa un promedio de 20 providencias publicadas por día, es decir, un aumento del 70,1%.

²² Ver JEP, SRVR, Auto No. 222 de 2019 y SRVR, Auto No. 134 de 2021.

de 2024, el GRAI integró 109 conjuntos de datos de 636 entidades u organizaciones sociales y de víctimas relacionadas con los 997 informes entregados.

En el proceso de elaboración del Universo Provisional de Hechos (UPH), el GRAI también incluyó 29 conjuntos de datos reportados directamente por otras dependencias de la JEP o de otras entidades que no correspondían a informes. Adicionalmente, de los 997 informes, se incluyeron en el UPH 789. El resto, es decir, 208, aunque se leyeron y analizaron, no tenían información de hechos y/o personas para ser sistematizados. Un total de 52 informes, aunque se procesaron para ser incluidos en el UPH, tuvieron que ser filtrados ya que la totalidad de sus registros no tenían la información mínima para el modelo de vinculación de registros, sin embargo, sus registros se tienen disponibles para consulta. Estos últimos incluyen registros de personas no identificadas, víctimas colectivas (pueblos étnicos o comunidades municipales), personas jurídicas, entre otros.

Por otra parte, producto de las mesas técnicas de intercambio de información con otras dependencias de la JEP, se tuvo acceso a fuentes de información proveniente del Grupo de Análisis de Contexto y Estadística (GRANCE) de la UIA²³ y de la Oficina Asesora de Monitoreo Integral de la SE²⁴. Además, en 2024 se han adelantado mesas de intercambio de información con la URT y la UARIV para acceder a los informes de contexto actualizados de la primera entidad y a las líneas base de reparación colectiva de la segunda.

El conjunto de la información se ha integrado y se ha puesto a disposición en el aplicativo Júpiter para consulta, descarga y análisis por parte de los analistas y demás funcionarios de salas y secciones, a quienes se han habilitado accesos y dirigido jornadas de capacitación.

Así las cosas, se evidencia que el GRAI destinó sus primeros años en recibir, catalogar y sistematizar la información recibida por entidades y organizaciones; ha llegado el momento de poner el cúmulo de información a la disposición

²³ Por ejemplo, la denominada “Alistamiento FARC” que estructura hechos atribuibles a las FARC producto de inspecciones judiciales o las “Estructuras Fuerza Pública” que consolida comandancias y presencia geográfica del ejército a partir de fuentes oficiales del Ministerio de Defensa.

²⁴ Por ejemplo, para el Inventario de beneficios: ya se encuentra una primera vista con datos básicos desde Júpiter.

cotidiana de funcionarios de magistratura para cumplir sus fines misionales.

De otra parte, es relevante destacar el impulso al desarrollo de herramientas de IA mediante el procesamiento de lenguaje natural a través de un proyecto piloto que se ha concentrado en la estructuración de un inventario de datos compuesto por dos *corpus* robustos de información y su procesamiento²⁵, para avanzar con los procesos de integración y optimización de motores de búsqueda y presentación de resultados.

1.12. Mejoramiento de la infraestructura de la Jurisdicción por medio de la gestión para la consecución de una oficina alterna

Por iniciativa de la UIA, la cual gestionó recursos de funcionamiento adicionales ante el Ministerio de Hacienda, se analizaron las opciones viables para la consecución de un espacio físico alternativo para esa Unidad. A través de la Secretaría Ejecutiva se lideraron acciones de planeación presupuestal, técnicas, administrativas y logísticas para la adquisición de una oficina alterna acondicionada y equipada que brinda un entorno de trabajo amigable, seguro, con tecnología funcional y con condiciones ergonómicas y organizacionales que incentivan el bienestar laboral y el desarrollo misional.

Esta oficina, ubicada en el edificio Capital Tower en la ciudad de Bogotá y asignada a la UIA, entró en funcionamiento en la segunda semana de septiembre. Este ajuste permitió generar puestos de trabajo para reasignar a Magistratura y Secretaría Ejecutiva en la sede de la JEP, de forma coherente con la ampliación de planta de la entidad y mejorando las condiciones laborales para servidores y contratistas.

²⁵ El proceso de inventario genera una representación jerárquica de los datos, donde cada archivo se clasifica en niveles de carpetas, se captura su ruta completa, nombre de archivo, tipo, fecha de creación, modificación, tamaño y un código (hash) único para su identificación. Esta estructura facilita la visualización de la jerarquía de carpetas y archivos, además de establecer las bases para el análisis y agrupamiento del corpus. Hasta la fecha, se han inventariado y procesado dos bases de datos principales: la del corpus de Informes remitidos al GRAI y el corpus correspondiente a los archivos almacenados en SharePoint del subcaso del Gran Magdalena. En ambas bases, se ha avanzado significativamente en la extracción de textos y el cálculo de las métricas del texto pertinentes.





Gestión realizada con actores externos para fortalecer el relacionamiento institucional de la JEP

2.1. Gestiones con instituciones externas para mejorar las condiciones de trabajo de magistradas, magistrados y servidores de la jurisdicción

Entendiendo el mandato del Presidente como vocero de la JEP, no solo como una obligación para alcanzar los objetivos misionales de la institución sino también como una posibilidad para mejorar las condiciones sociolaborales de magistradas, magistrados y servidores de la institución, en el período de gestión se realizaron un conjunto de acuerdos institucionales orientados a tal propósito.

La primera labor consistió en la articulación con la UARIV para acordar, con la población desplazada que se encontraba asentada y pernoctando por varios meses en instalaciones de la JEP en Bogotá, el levantamiento pacífico del campamento y el restablecimiento de sus derechos con la institución garante de estos. Mayúscula contradicción suponía pregonar ser un Tribunal de Paz sin afrontar dialógicamente los conflictos en las puertas de nuestra casa.

De igual forma, como sucede con las demás Altas Cortes del país, se realizaron las con éxito las gestiones correspondientes ante la Secretaría Distrital de Movilidad para obtener la exoneración de pico y placa a los magistrados auxiliares de la jurisdicción, quienes actualmente gozan de este beneficio.

En el orden nacional se destacan las labores de gestión diplomática y de ampliación de la protección de operadores judiciales.

Se tramitó ante Cancillería la concesión de pasaportes diplomáticos para la magistratura y sus familiares de primer grado, beneficio que se logró con la expedición de la Resolución 6885 de 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En relación con la protección, en 2023 se adelantó un proceso de articulación con la UNP para conseguir un acto administrativo que estableciera mecanismos colectivos de protección a Magistratura y UIA, con la gestión de recursos presupuestales por parte de la Secretaría Ejecutiva. Estas gestiones lograron exitosamente la asignación de 12 esquemas de seguridad complementarios, los cuales permiten garantizar la seguridad de la magistratura cuando se realizan desplazamientos a territorio y cuando se presentan novedades con los esquemas de seguridad.

Se destaca también la gestión para la expedición del Decreto 085 del 31 de enero de 2024, modificatorio del Decreto Único del Interior, en el que se establece que las medidas de protección suministradas a los magistrados del Tribunal para la Paz y el director de la UIA, sean complementadas con las de carácter colectivo o de grupo que le permitan desarrollar en debida forma su misionalidad. Además, se logró la ampliación de los esquemas de protección para los magistrados de las salas de justicia, fiscales de la UIA y secretario ejecutivo, logrando que los mismos se complementen con miembros de la Policía Nacional.

2.2. Articulación con entidades territoriales para incluir en los planes de desarrollo metas relacionadas con la Jurisdicción

Con ocasión del inicio de nuevos gobiernos territoriales, durante el último bimestre de 2023 y el primer semestre de 2024, la JEP desplegó un proceso de articulación basado en la premisa según la cual, cualquier apuesta de paz, debería pensarse desde los territorios, en función de sus necesidades y buscando reconocer sus dinámicas, daños e impactos.

La estrategia de impulso planteada por la JEP se dirigió a lograr que las alcaldías y gobernaciones del país incluyeran en la formulación de los Planes de Desarrollo Territorial acciones con enfoque restaurador. Desde enero de 2023 se recomendó a los entes territoriales la identificación previa y armonización de la oferta con un posible enfoque reparador-restaurador para, posteriormente, establecer líneas claras en sus instrumentos de planificación.

De modo semejante, se impartieron orientaciones para que las actividades contempladas tuviesen asignación presupuestal de acuerdo con el

marco fiscal de mediano plazo y el análisis de las diferentes fuentes de financiación disponibles.

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, a través de la Oficina Asesora de Gestión Territorial, la JEP participó en dieciocho (18) encuentros territoriales desarrollados durante los meses de enero y febrero, en el marco de la Estrategia “*Juntos por el Territorio*”, liderada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la cual contemplaba un proceso de articulación de las entidades del nivel nacional con las nuevas alcaldías y gobernaciones, para impulsar la adopción de las recomendaciones de política pública en sus Planes de Desarrollo. Estos espacios se realizaron en los departamentos de: Caquetá, César, Magdalena, Meta, Casanare, Tolima, Nariño, Córdoba, Huila, Sucre, Norte de Santander, Boyacá, Santander y Guaviare.

De manera complementaria se recomendó a las entidades territoriales definir acciones y medidas adecuadas al cumplimiento de las obligaciones de los comparecientes ante la JEP, con esquemas de participación de víctimas. En este contexto, se priorizaron 150 entidades territoriales, dentro de las cuales hay 31 gobernaciones y 119 municipios. La focalización se basó en datos sobre víctimas acreditadas ante la JEP, comparecientes, medidas cautelares y macrocasos investigados.

A 15 de agosto, resultado de este ejercicio y tomando como referencia los documentos técnicos y actos administrativos sancionados (ordenanzas departamentales, acuerdos municipales, y sus anexos técnicos), se cuentan 113 entidades territoriales que han adoptado los lineamientos de política pública asociados a temas restaurativos/reparadores en sus planes: 20 gobernaciones y 93 alcaldías.

Finalmente, como resultado de la ardua labor de articulación con entidades territoriales encaminadas a fortalecer el proceso de implementación de la justicia transicional restaurativa y del Sistema Restaurativo cabe destacar que se han suscrito convenios interadministrativos o memorandos de entendimiento con algunas entidades territoriales, como: (i) Gobernación de Antioquia- Alcaldía de Medellín; (ii) Gobernación del Valle del Cauca- Alcaldía de Cali; (iii) Gobernación de Huila- Alcaldía de Neiva, y, (iv) Gobernación de Córdoba. De igual forma, se encuentra en proceso de gestión la suscripción con las Gobernaciones de (i) Sucre, (ii) Norte de Santander, (iii)

Santander, (iv) Meta, (v) Magdalena; (vi) César, (vii) Tolima; (viii) Cauca-Alcaldía de Popayán; (ix) Casanare y Alcaldía de Yopal; y (x) alcaldía de Armenia.

2.3. Articulación con la magistratura y la ARN para impulsar los instrumentos reglamentarios que permitan la obtención de beneficios encaminados a mejorar las condiciones de vida de comparecientes de fuerza pública y sus familias

La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, en distintos espacios, puso en conocimiento de la Presidencia las dificultades que distintos comparecientes de la Fuerza Pública han expresado sobre el acceso a empleo, a productos financieros y, en general, a recursos que les permitan solventar sus necesidades mínimas, facilitando con ello atender los distintos llamados que les haga la Jurisdicción.

Normativamente, el artículo 18 de la Ley 2294 de 2023²⁶, creó el "(...) proceso de acompañamiento dirigido a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que hubieran realizado conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado y se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, siempre que se encuentren en libertad, el cual estará a cargo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) o la entidad que haga sus veces".

El acompañamiento a la comparecencia incluye el acceso a beneficios económicos para miembros activos y/o retirados de la fuerza pública, como el capital semilla y el apoyo de sostenimiento a quienes no tienen asignación de retiro. Sin embargo, estos beneficios se condicionan a que la persona se haya sometido y cumpla con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad.

En este punto, la Presidencia de la Jurisdicción avanzó en distintas mesas de trabajo con la ARN, para brindar claridad jurídica sobre la configu-

²⁶ Ley del Plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

ración de la comparecencia ante la JEP, así como para despejar otras inquietudes de la ARN relacionadas con distintos aspectos propios de la actividad judicial de la JEP y los comparecientes de fuerza pública. Este ejercicio de colaboración no solo se adelantó a través de la atención de solicitudes escritas; también incluyó mesas de trabajo con los delegados de la ARN para poder abordar con mayor profundidad asuntos cuya claridad era indispensable para estructurar una ruta a la comparecencia coherente y que pudiera cumplir los objetivos para los cuales fue introducida por el legislador.

En desarrollo de este trabajo de articulación, la directora de la ARN expidió la Resolución 1578 del 28 de junio de 2024²⁷, que tiene por objeto establecer las "(...) disposiciones relacionadas con la definición del Proceso de Acompañamiento dirigido a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que hubieran realizado conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado y se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), así como, los requisitos de acceso a los beneficios económicos, sociales y restaurativos de este proceso". Con este acto administrativo se busca brindar una mejor respuesta institucional, en términos de reincorporación, a los comparecientes de Fuerza Pública que requieren apoyo económico para satisfacer su mínimo vital, siempre que cumplan con los compromisos inherentes al régimen de condicionalidad.

Una vez expedida, esta resolución fue puesta en conocimiento de la magistratura.

2.4. Fortalecimiento del trabajo con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz²⁸ para la depuración del listado de ex combatientes de FARC

La Sección de Apelación del Tribunal para la Paz, a través del Auto TP-SA-1332 de 2023, ordenó a la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, así como a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de esta Jurisdicción,

²⁷ "Por medio del cual se establecen los requisitos de acceso a los beneficios económicos del proceso de acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública durante la comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz y se definen los beneficios sociales a que puede acceder esta población".

²⁸ Ahora Oficina del Consejero Comisionado de Paz.

trazar un plan de acción conjunto que permitiera la culminación a la mayor brevedad posible de los trámites de acreditación de las personas incluidas en los listados de miembros de las extintas FARC-EP.

Esta orden, adicionalmente, incluía la presentación de un informe inicial con destino a la Sección de Apelación que incluyera el número de identidad de las personas sobre las que aún no había culminado el trámite de acreditación.

Para cumplir adecuadamente esta orden, y adicionalmente aportar a la consistencia de la información relacionada con los listados de excombatientes de las antiguas FARC-EP, la Presidencia y la SEJEP instalaron las mesas de trabajo correspondientes, las cuales permitieron identificar cuáles eran las personas en la situación precisada en el Auto TP-SA-1332 de 2023, así como distintas razones por las cuales en sus casos el trámite de acreditación no se había resuelto definitivamente.

Las mesas de trabajo, en las que la Presidencia tuvo un papel activo y articulador con la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, rindieron sus frutos con la expedición de la Resolución No. 019 de 2024 *“Por la cual se establece el procedimiento para resolver la acreditación de las personas incluidas en los listados entregados por el miembro representante autorizado por las FARC-EP al Gobierno nacional y finalizar el trámite de acreditación administrativa dispuesto en el Acuerdo Final de Paz de 2016”*.

Este acto administrativo establece la ruta para definir la acreditación en el listado de combatientes de las extintas FARC-EP, definiendo una serie de parámetros que brinden certeza de las pautas a observar para el cierre de los casos que en los listados de excombatientes aparecen como *por definir*. En consecuencia, a partir de estas gestiones se cuenta con un instrumento jurídico que aclara y facilita la definición de la otrora pertenencia a las FARC-EP de los excombatientes que se someten ante la JEP y, así mismo, brinda seguridad jurídica no solo a dichos comparecientes sino a los distintos actores que ejercen competencias transicionales para definir situaciones jurídicas asociadas al conflicto armado.

2.5. Fortalecimiento de la mesa técnica entre la JEP y la Fiscalía General de la Nación, para mejorar el flujo de información y el apoyo a distintos requerimientos de articulación entre ambas entidades

La Jurisdicción Especial para la Paz y la Fiscalía General de la Nación (FGN) suscribieron el 10 de octubre de 2022 un *Acuerdo de cooperación contra la impunidad*, el cual contiene distintos lineamientos para que a partir de la colaboración interinstitucional entre ambas entidades se garanticen los derechos de las víctimas del conflicto armado, en particular frente a los crímenes más graves y representativos de este.

El Acuerdo de cooperación contempla una *mesa técnica de trabajo* llamada a facilitar el intercambio de información relacionada con distintos asuntos de interés para ambas entidades, incluyendo la gestión de información sobre terceros civiles y agentes estatales no integrantes de la fuerza pública. Desde noviembre de 2022 el trabajo de esta mesa técnica ha sido intenso, trascendiendo las gestiones alrededor del acceso a los sistemas informáticos de ambas entidades.

La articulación que ha permitido esta mesa técnica se ha visto reflejada en reuniones de trabajo e intercambio de información para abordar cuestiones específicas de casos de interés para la JEP y para la FGN, principalmente para la SRVR y la SDSJ²⁹.

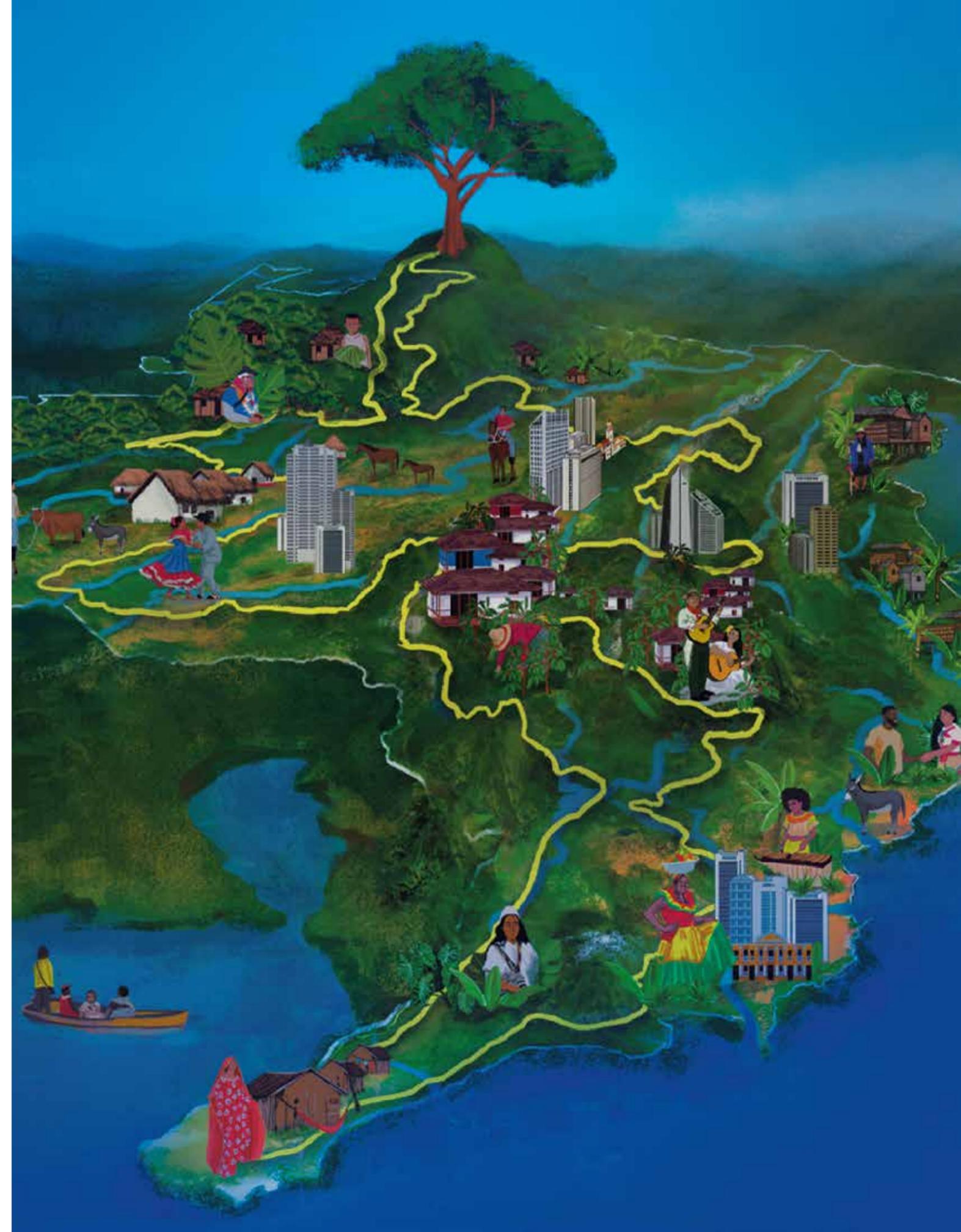
Estas reuniones han permitido alcanzar acuerdos metodológicos de acceso e intercambio de información, así como conocer distintos avances en las investigaciones correspondientes. Incluso, la articulación también se viene adelantando con la coordinación de fiscalías delegadas ante la Corte Suprema de Justicia para avanzar en las investigaciones contra funcionarios aforados posiblemente involucrados en conductas relacionadas con el conflicto armado.

²⁹ Las mesas de trabajo adelantadas han tenido por objeto, entre otros, los casos relacionados con establecimientos de reclusión, violencia sexual, terceros, miembros de Fuerza Pública y casos territoriales. El impulso procesal fue acompañado de la necesaria gestión de expedientes y el intercambio de información sobre macrocasos que cursan ante la Sala de Reconocimiento y la Sección de Reconocimiento.

Este enfoque ha dotado de un valor agregado la mesa técnica con la FGN, que se refleja en aportes directos al impulso de la actividad judicial transicional que nos compete.

2.6. Suscripción de convenios, memorandos de entendimiento y otros instrumentos de colaboración con entidades del orden nacional e instituciones de educación superior

De forma adicional a las labores de articulación con entidades territoriales referidas en el numeral 2.2 y los instrumentos de cooperación internacional que se desarrollarán en detalle en el siguiente apartado, es fundamental resaltar la suscripción de convenios interadministrativos, memorandos de entendimiento y otros instrumentos de colaboración administrativa con entidades como el Ministerio de Agricultura, la Unidad de Restitución de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica, entre otros. De igual forma se resaltan los 10 convenios suscritos con instituciones de educación superior.







Apoyo de la comunidad internacional

El propósito general del relacionamiento con la comunidad internacional en el periodo de gestión de la Presidencia fue consolidar a la JEP como un actor relevante en el sistema internacional de protección de los derechos humanos y el derecho internacional penal, no solamente como un sujeto controlable por tribunales internacionales.

Este direccionamiento estratégico se realizó mediante cuatro procesos específicos. Primero, a través del fortalecimiento del diálogo con instancias internacionales en clave de complementariedad positiva. Segundo, a través de la construcción de legitimidad política y técnica del trabajo de la JEP, demostrando no sólo el cumplimiento de estándares internacionales en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho internacional penal, sino también a través de su trabajo de vanguardia en materia de justicia restaurativa y participación de víctimas. Tercero, consolidando su autonomía política mediante la ratificación del respaldo político a nivel internacional, incluso en contextos sociopolíticos que parecían adversos. Y, por último, gestionando el apoyo financiero de la cooperación internacional como pasará a demostrarse con amplitud en este apartado.

3.1. Gestiones para fortalecer la labor judicial y misional de la JEP

En los últimos dos años, las gestiones realizadas ante actores internacionales permitieron obtener apoyos por un valor estimado de COP \$52.361.180.684³⁰, distribuidos de la siguiente manera:

³⁰ Considerar este monto con las salvedades precisadas en la nota al pie número 6.

Tabla 3. Apoyos de cooperación internacional desagregados por dependencias de la JEP³¹

Área	Cooperación (COP)		Consultoría o asistencia técnica	Apoyos logísticos	Otros
Magistratura	13.997.983.465*	212	40	44	7
Secretaría Ejecutiva	8.653.176.655*	35	13	20	11
UIA	Especie	0	1	0	1
Transversales ³²	11.430.113.792	1	8	4	13
Organizaciones de la Sociedad Civil ³³	17.550.000.000	0	0	0	2
Total	52.361.180.684	248	62	68	34

Sala, Sección o Área Técnica	Cooperación (COP)	Profesionales	Consultoría o asistencia técnica	Apoyos logísticos	Otros
SRVR	8.989.976.340 *	133	24	28	4
SAI	675.000.000*	15	1	1	1
SDSJ	1.414.732.980*	15	2	1	1
SeRVR	1.370.400.000*	0	5	3	1
SeARVR	Especie	0	1	0	0
SeRS	Especie	0	0	1	0
Presidencia	321.139.350	0	3	6	0

³¹ Los valores acompañados de un asterisco (*) incluyen apoyos de cooperación ofrecidos en el marco del proyecto financiado por la Embajada de la Unión Europea y la Agencia de Cooperación Alemana GIZ que se encuentra en ejecución. El proyecto tiene un valor estimado de COP 9.016.460.000 y apoya a las tres Salas de Justicia, la SeRVR, la OAJR y la Subdirección de Comunicaciones. Los valores reportados son indicativos y corresponden a estimaciones realizadas en noviembre de 2023, durante el proceso de negociación con los cooperantes. La JEP no tiene acceso a los valores definitivos de los apoyos de este proyecto a cada una de las áreas y casos beneficiarios, debido a que los procedimientos internos del cooperante/operador (GIZ), no le permiten compartir esta información.

³² Transversales: este ítem corresponde a apoyos que beneficiaron de manera simultánea a varias áreas de la JEP (sistema restaurativo) e incluye los gastos de administración de operadores para la ejecución de los recursos destinados por donantes de la comunidad internacional.

³³ Corresponde a proyectos gestionados por la JEP ante cooperantes internacionales que buscan apoyar labores de la JEP a través del fortalecimiento de organizaciones sociales.

Comisión de Participación	Especie	0	2	0	0
GRAI	1.420.967.692 1.419.687.692	49	4	4	0
Secretaría Ejecutiva	8.865.280.799 *	35	13	20	11
UIA	Especie	0	1	0	1
Organizaciones de la Sociedad Civil	17.550.000.000	0	0	0	2
Transversales ³⁴	11.753.683.522	1	6	4	13
Total general	52.361.180.684*	248	62	68	34

Durante el período se formalizaron relaciones de cooperación con 16 actores internacionales a través de la suscripción de 22 acuerdos, que incluyen acuerdos de financiación, cartas de entendimiento, convenios, memorandos de entendimiento y planes de trabajo. Así mismo, se realizó la renovación de tres (3) acuerdos con tres (3) actores internacionales y fueron aprobados 97 nuevos proyectos de cooperación internacional. Por su relevancia y relación con el impulso a las metas trazadas en el PEC y priorizadas por la Presidencia, se destacan los siguientes:

- » Quinto proyecto de apoyo a la JEP financiado por el Fondo Multi-donante de las Naciones Unidas para la Paz y el Fondo de Consolidación de la Paz de la ONU (PBF por sus siglas en inglés), por un valor estimado de COP \$8.822.896.000, el cual iniciará actividades en los próximos meses. A través de este proyecto se fortalecerá el sistema restaurativo, impulsando la segunda fase de los proyectos restaurativos exploratorios “Armonizando el Territorio: un Camino hacia la Restauración del Pueblo Awa” y “Siembras de Vida”. Así mismo, se fortalecerán las capacidades de la SRVR para el cierre de los macrocasos 01, 03, 08, 10 y 11. También se fortalecerá la asesoría y defensa de comparecientes para promover su participación dialógica y restaurativa.

³⁴ Ídem.

- » El segundo proyecto de apoyo a la JEP financiado por la Embajada de la Unión Europea y la Agencia de Cooperación Alemana GIZ, por un valor estimado de COP \$9.016.460.000, a través del cual se fortalecerán las capacidades de las Salas de Justicia, se impulsarán procesos restaurativos impulsados por la SeRVR y por la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa. Con este monto, también se fortalecerá la implementación de la estrategia de comunicaciones.
- » El tercer proyecto de apoyo a la JEP, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por un valor estimado de COP \$2.027.280.000, el cual iniciará en los próximos meses. Este proyecto apoyará la emisión oportuna de decisiones judiciales para el avance y cierre de los casos 03 y 09 de la SRVR, también apalanca el proceso de diseño y puesta en marcha de un proyecto restaurativo en la línea de memorialización y reparación simbólica, en el marco de una sanción propia –una vez emitida.

Finalmente, se resaltan dos proyectos financiados por el MPTF y el PBF que, a través del fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil, contribuyen al desarrollo de procesos restaurativos preparatorios para el reconocimiento de verdad y responsabilidad de hechos y conductas de los macro casos 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, así como al fortalecimiento de la participación de las víctimas de violencia sexual en la JEP. El valor de estos dos proyectos se estima en COP \$17.550.000.000.

3.2. Complementariedad y cooperación, relaciones con la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional

Desde la Presidencia y la subdirección de cooperación internacional de la JEP se apoyaron las gestiones con la Cancillería para la firma, el 26 de abril de 2024, del nuevo acuerdo de cooperación entre la Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (OF-CPI) y el Gobierno de Colombia en el marco de la política de complementariedad positiva.

En efecto, Colombia es en este momento el país con mayores avances en la implementación de la política de complementariedad positiva

de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. Tanto así que este país es citado como ejemplo de una buena práctica en su *Política de complementariedad y cooperación*.³⁵

De forma particular, la JEP ha acordado un plan de trabajo conjunto con la OF-CPI, para dinamizar las estrategias de intercambio y fortalecimiento que ayuden a afrontar los retos y presentar los logros de ambos cuerpos judiciales.

A lo largo de reuniones presenciales en Bogotá, tres (3) en La Haya, Países Bajos, y sesiones virtuales, la Presidencia como vocera de la JEP lideró un tono de colaboración, solidaridad y creatividad conjunta para desarrollar los estándares del derecho internacional penal en las instancias transicionales colombianas. Así, se diseñó un plan de trabajo en el que se prioriza el intercambio de conocimientos técnicos y estrategias para la judicialización de crímenes dirigidos contra la naturaleza, la participación efectiva de víctimas, la interpretación del Estatuto de Roma, las alianzas interinstitucionales que favorecen la judicialización de crímenes de lesa humanidad, los impulsos sociopolíticos en la divulgación de hallazgos transicionales, y la consolidación de estándares sobre un enfoque de género actualizado que avanza en la justicia transicional restaurativa.

Bajo esta alianza también le fue solicitada a la Fiscalía de la CPI que abriera una oficina física en Bogotá, de manera que esta relación de complementariedad positiva alrededor de la justicia restaurativa de la JEP pudiese continuar. Al cierre de este informe esta oficina se encuentra en los últimos pasos de formalización y se espera que entre en funcionamiento en noviembre de 2024.

En el periodo de gestión la JEP ha consolidado su posicionamiento como actor internacional relevante y experto para la CPI, estrechando intercambios amigables, técnicos y constantes entre sus servidores. Reflejo de

³⁵ Oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. *Policy on Complementarity and Cooperation*, abril 2024, p. 45; pp. 50-53. Disponible en: <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2024-04/2024-comp-policy-eng.pdf>.

esto ha sido el acompañamiento experto en foros organizados por la JEP³⁶, así como la intervención de siete magistradas y magistrados en la conferencia internacional “La JEP como un nuevo modelo de justicia transicional”, en noviembre de 2023, en la Universidad de Rotterdam, que en alianza con el Instituto CAPAZ convocó a una nutrida audiencia de personal de la CPI, incluido su secretario, Osvaldo Zapata.

3.3. Relación con los Estados Unidos de América

Las relaciones con delegaciones oficiales del gobierno de los Estados Unidos de América, así como con instituciones de origen estadounidense fueron fortalecidas durante el periodo de gestión, ratificando y abriendo nuevas posibilidades relacionadas con la implementación del proceso de paz en Colombia.

En efecto, se realizaron dos visitas a los Estados Unidos (2023 – 2024) en las que se llevaron a cabo reuniones estratégicas en Washington DC con altos funcionarios del Departamento de Estado, Departamento de Justicia, USAID, así como reuniones bipartidistas con parlamentarios del Congreso de los Estados Unidos a fin de fortalecer el conocimiento de estos actores sobre la misión, resultados y retos de la JEP y el apoyo político y financiero. También se llevó a cabo la reunión con la Jueza Sonia Sotomayor de la Corte Suprema de Justicia de los EEUU.

Debe destacarse el trabajo de articulación con la Embajadora para la justicia penal global del Departamento de Estado de Estados Unidos, Beth Van Schaack, con quien se ha logrado gestionar importantes muestras de respaldo al trabajo de la JEP, por ejemplo: (i) la declaración del Secretario de Estado, Antony Blinken, en la que felicitó a la JEP por su trabajo y anunció que tres altos mandos militares que están siendo investigados por la JEP serían designados como no elegibles para ingresar a los Estados Unidos, por lo que sus visas y las de sus familiares serían revocadas; (ii) la visita de la Embajadora Van Schaack a Colombia en mayo de 2023, durante la cual conoció de primera mano el trabajo de la JEP y acompañó a la Sección de Reconoci-

³⁶ Por ejemplo, la crucial intervención de Reinhold Gallmetzer (Appeals Counsel, ICC-OTP) en el “Foro internacional: crímenes contra la Naturaleza y el Territorio en el marco de los conflictos armados” organizado los días 14 y 15 de septiembre de 2023 por la Presidencia y VicePresidencia de la Jurisdicción.

miento de Verdad y de Responsabilidad en el desarrollo de una notificación con pertinencia étnica con el Pueblo Kankuamo; (iii) la realización de múltiples reuniones y encuentros académicos con la Embajadora Van Schaack y otros altos funcionarios del Departamento de Estado para abordar avances y desafíos de la JEP.

Además de la estrecha relación de intercambio técnico y profesional, el apoyo a la JEP se ha reflejado con la financiación de dos proyectos del Departamento de Estado por un valor estimado superior a USD \$1.000.000.000, en cuyo marco se han construido insumos para evaluar el modelo de gestión judicial de la entidad, se ha brindado asistencia técnica para investigar casos de la SRVR y otros procesos de la SAI, la SDSJ y la UIA, finalmente, se han realizado intercambios técnicos sobre exhumación, prospección y antropología forense.

El respaldo del Departamento de Estado al trabajo de la JEP se acompañó de reuniones de incidencia con el Congreso de Estados Unidos, el partido demócrata, el partido republicano, así como organismos e instituciones civiles como la American Bar Association, la *American University*, el *Atlantic Council*, el *United States Institute of Peace*, el cual, por ejemplo, ofreció un curso de justicia restaurativa a más de 40 funcionarios de la JEP como apoyo en especie a la misión de este tribunal.

3.4. La JEP en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Los procesos implementados por la JEP deben atender estándares internacionales en materia de investigación, juzgamiento y, si es el caso, sanción, de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario en contextos de transición. Conscientes de esta obligación y de los parámetros demarcados por el Sistema Interamericano de Derecho Humanos (SIDH), durante el periodo de gestión se ha fortalecido la relación con sus componentes.

Así, se suscribieron planes de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). La relación de colaboración se ha extendido desde reuniones de trabajo virtuales hasta encuentros de fortalecimiento técnico - presenciales.

En los primeros trimestres del 2023 y del 2024 la Presidencia de la JEP visitó las instalaciones de la CIDH en Washington D.C., con el propósito de entablar relaciones técnicas y jurisdiccionales de entendimiento y diálogos técnicos sobre los estándares del SIDH que son mantenidos y desarrollados por la JEP, así como de dar seguimiento a los avances del plan de trabajo en materia de agenda positiva.

En marzo de 2024, la Presidencia asistió a la audiencia convocada por la CIDH sobre el derecho a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, en la que recibió comentarios de la sociedad civil, divulgó avances sobre este tema en la jurisdicción, y resaltó el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales sobre este trabajo en la JEP.

En este mismo sentido se encuentra la asistencia del presidente Vidal y la magistrada Alexandra Sandoval en septiembre de 2024 al aniversario 45 de la instalación de la Corte IDH. En esa misma visita ambos magistrados lograron resolver dudas y comentarios que el área legal de la Secretaría de la Corte IDH tenía sobre el procedimiento judicial de la JEP, los beneficios concedidos y las sanciones que se impondrán. En la visita también se analizaron las áreas de conocimiento de las tres instituciones (JEP/CIDH/CorteIDH) y se consolidó un calendario de fortalecimiento e intercambio técnico entre el SIDH y la JEP a nivel directivo y operativo.

3.5. Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas

En el marco de las visitas a los Estados Unidos en 2023 y 2024 se sostuvieron dos reuniones privadas con el pleno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas facilitadas por las misiones de Noruega y Suiza, respectivamente. En estas reuniones se abordaron aspectos críticos sobre el trabajo de la JEP, los estándares desarrollados útiles para las discusiones del Consejo y otros países en conflicto o en transición y las necesidades de apoyo internacional para su autonomía, independencia y adecuado funcionamiento.

En febrero de 2024, en la tercera visita formal del Consejo de Seguridad a Colombia, la misión de representantes de los 15 Estados miembros se reunió con la Sala Plena de la jurisdicción para ahondar en asuntos de su interés y preocupación y escuchar de primera mano a los y las Magistradas. El Con-

sejo de Seguridad manifestó que escenarios procesales como, por ejemplo, el Caso 11, entre otros, son un paso concreto en la materialización de la Resolución 1325, e impacta positivamente la consolidación del Plan Nacional de Acción de esa Resolución en el país. En la visita, la JEP recibió el respaldo del Consejo de Seguridad en relación con las críticas encaminadas a impulsar un nuevo tribunal de cierre que desconociera el trabajo adelantado por esta jurisdicción e iniciara otros esquemas de juzgamiento de actores y crímenes cometidos en el conflicto armado colombiano.

En abril de 2024, por primera vez un presidente de la JEP asistió a una sesión del Consejo de Seguridad de la ONU, la cual coincidió con la presentación del primer informe trimestral de 2024 que realizó el jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, Juan Carlos Ruiz Massieu acerca de los avances y dificultades en la implementación del Acuerdo de Paz firmado en 2016.

3.6. Conferencia Internacional en Justicia Transicional Restaurativa

El posicionamiento de la JEP como un modelo de justicia transicional restaurativa, útil para tramitar otros conflictos vigentes a nivel nacional e internacional y garantizar los derechos de las víctimas a la luz de estrictos estándares internacionales de investigación, juzgamiento y sanción de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones graves al DIH, fue una prioridad durante el periodo de gestión de la Presidencia.

Bajo este marco de acción se impulsó la II Conferencia Internacional en Justicia Transicional Restaurativa, que tuvo lugar los días 2 y 3 de mayo de 2024 en las instalaciones de la JEP. La Conferencia contó con la participación de expertas(os) nacionales e internacionales y tuvo como objetivos principales: (i) propiciar el diálogo interdisciplinario en materia de justicia transicional restaurativa; (ii) lanzar el Manual de Justicia Transicional Restaurativa de la JEP; y, (iii) posicionar a la JEP como el modelo más avanzado en justicia transicional restaurativa del mundo, útil para el avance de procesos de paz en curso en Colombia y en otras latitudes.

3.7. Relaciones con actores internacionales y cuerpo diplomático acreditado en Colombia

En el seno de la estrategia de posicionamiento internacional de la JEP como actor relevante en el ámbito internacional, con la capacidad de aplicar directamente fuentes de derecho internacional, crear precedentes y desarrollar estándares que a mediano y largo plazo pueden influir en la creación de derecho consuetudinario y en la interpretación del derecho internacional, desde la Presidencia se adelantaron 84 espacios de diálogo en el marco de giras internacionales en Europa y Estados Unidos³⁷. Respecto a las giras, se desatan can los siguientes espacios:

En el marco de las dos (2) giras realizadas a Europa, se sostuvieron reuniones con el Parlamento Europeo y altos funcionarios de la UE en Bruselas; reuniones con el gobierno y parlamento noruego; altos funcionarios de los Países Bajos y Bélgica, así como encuentros con organizaciones internacionales y de la sociedad civil como el CICR, ACNUR, OACNUDH, OIM, el Comité del Premio Nobel en Noruega, entre otras.

En el marco de las dos giras realizadas a Estados Unidos, se resaltan los espacios sostenidos con la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Violencia Sexual; la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas; el Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz y la intervención pública en el marco de la sesión de la Comisión para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas compartiendo el modelo de la JEP. También se llevaron a cabo reuniones con el Secretario General de la OEA y con funcionarios de las misiones de NYC y Washington DC.

Debe destacarse que, en todas las giras internacionales, se llevaron a cabo reuniones con organizaciones de víctimas y de la sociedad civil radicadas en el exterior.

³⁷ En este apartado no se incluye la participación en seminarios, conversatorios y foros con actores internacionales.

3.8. Cooperación Sur-Sur

La gestión en materia de cooperación sur-sur ha sido una estrategia novedosa en la Jurisdicción en el periodo de esta Presidencia. Tiene como objetivo fortalecer los lazos con países que están iniciando o implementando procesos de justicia transicional tales como Camerún, Congo, Filipinas, Nepal y Nigeria, quienes reconocen a la JEP como un referente parcial pero exitoso en materia de reconciliación y reparación a las víctimas del conflicto armado.

A través de intercambios de conocimiento y visitas técnicas, la JEP ha compartido sus buenas prácticas y lecciones aprendidas, abordando temas como los trabajos, obras y actividades con contenido reparador (TOAR) y el alistamiento para las sanciones propias, los mecanismos de coordinación entre ramas del poder público, el programa de monitoreo y verificación del régimen de condicionalidad, el programa de protección y seguridad para víctimas e intervinientes, y los mecanismos de articulación con la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Este intercambio ha permitido que países con contextos similares se beneficien de la experiencia colombiana, adaptando las herramientas y metodologías de la JEP a sus propias realidades. Además, la cooperación sur-sur ha facilitado un diálogo continuo sobre los desafíos comunes que enfrentan los países en transición, promoviendo un aprendizaje mutuo y fortaleciendo la implementación de procesos de justicia transicional que sean sensibles a las necesidades contextuales y especificidades culturales de cada nación.

Además, se resalta la participación de la JEP en la planeación y diseño del Programa de Cooperación Sur-Sur para la Construcción de Paz de Colombia al mundo, liderado por el Gobierno de Colombia y coordinado por la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), cuyo objetivo es facilitar la transferencia de conocimientos en construcción de paz de actores institucionales y comunitarios colombianos a los socios del programa en África y Asia, mediante la documentación y sistematización de experiencias estratégicas y la generación de recursos pedagógicos y materiales multimedia para su transferencia.

La cooperación sur-sur ha impulsado también el relacionamiento con países de América Latina; de manera especial se resalta la vinculación de países miembros del GRULAC a escenarios de articulación de la JEP con la comunidad internacional, promoviendo así la cooperación en diferentes frentes y reconociendo la importancia de la región en la consolidación de objetivos comunes.

3.9. Apoyo internacional para conservación y salvaguarda del Archivo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)

La JEP, en el marco del Acuerdo AOG No. 024 de 2022 (26 de agosto)³⁸ y del Convenio Marco Interadministrativo No. 682 de 2022³⁹, presentó el 31 de mayo de 2024 -con el apoyo de *Swisspeace*⁴⁰- un proyecto para la solicitud de asistencia financiera por CHF 100.000 (cien mil francos suizos) ante la Oficina Federal de Cultura de la Confederación Suiza, para el mantenimiento del archivo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y realizar acciones que permitan promover la conciencia pública sobre uno de los archivos relativos a los derechos humanos más importantes del país, que además integra el patrimonio documental del país por los valores históricos, simbólicos y culturales que le son atribuibles, y que como consecuencia, fue declarado bien de interés cultural en 2023. Sobre esta propuesta se espera tener resultados entre los meses de octubre a diciembre de 2024.

Adicionalmente, en la negociación del Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza, relativo a la salvaguarda, a largo plazo, de una copia pasiva digital del archivo de la CEV en Suiza, durante 2024 la JEP ha liderado ante la Embajada de Suiza en Colombia gestiones para la fi-

³⁸ "Por el cual se aprueba la titularidad del Fondo Documental de la Comisión de la Verdad en cabeza de la JEP, a partir de la fecha de terminación de la existencia jurídica de la Comisión".

³⁹ Celebrado entre la CEV, la JEP y el AGN, que tiene por objeto: "aunar esfuerzos humanos, técnicos y administrativos entre LA COMISIÓN, LA JEP y EL AGN para la dirección, preservación, custodia, máxima divulgación y difusión del Fondo Documental de La COMISION".

⁴⁰ *Swisspeace* se proyecta como la entidad encargada de gestionar la subvención y brindar asistencia técnica para la implementación del proyecto.

nanciación de un apoyo técnico experto en infraestructura tecnológica para materializar el alistamiento y entrega de dicha copia.

3.10. Relaciones de cooperación con el sector privado

El sector privado constituye un actor central en las apuestas de tránsito a la paz, tanto por su rol en escenarios de conflicto como por su potencialidad productiva en contextos de reparación y reactivación de proyectos de vida. Por tal razón, la JEP ha avanzado en estrategias de relacionamiento dentro de las que se resaltan las sesiones de trabajo con la *National Advisory Board for Impact Investment* (NAB Colombia), un movimiento que promueve estratégicamente la inversión de impacto en Colombia; así como la suscripción en 2024 de un Memorando de Entendimiento con la *Business for Peace Foundation* de Noruega, cuyo objeto es fortalecer las relaciones de la JEP con el sector privado para que, con su inversión en proyectos sociales, se contribuya a la implementación del sistema restaurativo para el cumplimiento de medidas de contribución a la reparación. Se espera que a partir de la estructuración de proyectos restaurativos para cada línea se fortalezca una ventana de gestión de inversión privada en los proyectos, conservando la perspectiva de impulsar el impacto restaurativo en las intervenciones conjuntas para comunidades de víctimas y como resultado de la participación de comparecientes.

3.11. Participación en otros escenarios de relevancia internacional

Se destaca la presencia de la JEP en otros escenarios de relevancia internacional. En efecto, la Presidencia participó directamente en la comisión de construcción de paz, en julio de 2024, sobre el caso colombiano con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.

Por su parte, la Vicepresidencia participó en los siguientes espacios ante instancias internacionales encargadas de promover la garantía de los derechos de los Pueblos Étnicos.

- » Encuentro entre los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y los órganos del Sistema Integral de Verdad, Jus-

ticia, Reparación y No Repetición (10 de marzo de 2023).

- » Reunión con el señor José Francisco Calí Tzay, Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (15 de marzo de 2024).
- » Participación en la 23ª Sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (del 15 al 26 de abril de 2024).
- » Reunión con Grupo de Expertos sobre los Afrodescendientes de las Naciones Unidas (17 mayo de 2024).
- » Reunión con Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia (29 de mayo de 2024).

De igual forma, culminando el período de gestión, la Presidencia y Vicepresidencia de la jurisdicción promovieron su asistencia y participación en el marco de la edición número 16 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Biodiversidad en el cual la JEP contará al mundo su trabajo pionero en materia de investigación, juzgamiento y sanción de crímenes contra el medio ambiente en contextos de conflicto armado y las posibilidades de restauración ecológica que podrían impulsarse a través del sistema restaurativo.







Puesta en marcha del Sistema Restaurativo

El Sistema restaurativo es un engranaje institucional cuyo propósito es la consolidación de procesos, proyectos y hechos restaurativos que permitan el cumplimiento de medidas restaurativas sancionatorias y no sancionatorias proferidas por la JEP y que, a su vez, impulsen transformaciones territoriales encaminadas a la superación de las condiciones estructurales que propiciaron el conflicto armado⁴¹.

La Presidencia anterior impulsó la emisión del documento Conpes 4094 de 2022, lo cual representó un valioso avance. Durante el período de gestión de la actual Presidencia, los esfuerzos para poner en marcha el Sistema restaurativo se enfocaron en cinco labores: (i) la conformación de una estructura institucional interna que permitiese construir proyectos viables para la ejecución de proyectos restaurativos tanto en el régimen sancionatorio como no sancionatorio; (ii) la activación, seguimiento e impulso de la instancia de articulación entre la JEP y el Gobierno Nacional de conformidad con lo contemplado en los artículos 204 y 205 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo); (iii) la estructuración de proyectos restaurativos exploratorios (PRE) con recursos de cooperación internacional; (iv) la consolidación del Comité de TOAR y Sanciones Propias como escenario deliberativo y decisorio al interior de la Jurisdicción en materia de medidas restaurativas sancionatorias y no sancionatorias y (v) la expedición de un Manual de Justicia Restaurativa y de la plataforma digital 'Historias que Sanan', que permita a funcionarios, comparecientes, víctimas y demás intervinientes ante la JEP, acceder a información pública y transparente sobre nociones compartidas, procedimientos y prácticas restaurativas.

⁴¹ Una primera definición del Sistema restaurativo se puede encontrar en el Documento CONPES 4094 de 2022 (pág. 46). Posteriormente, el AOG No. 011 de 2024, "Por medio del cual se adoptan lineamientos institucionales sobre el Sistema restaurativo y su Comité de Articulación, se modifica parcialmente el Acuerdo AOG No. 003 de 2021 y deroga el Acuerdo AOG No. 011 de 2022", adoptó una definición más decantada. disponible en: <https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20011%20de%202024.pdf>

El primer punto, relacionado con la formación de una estructura institucional apta para diseñar, articular y acompañar proyectos y procesos restaurativos, se expuso previamente en el apartado 1.4 de este informe. Basta referir que está relacionada con la aprobación del AOG No. 012 de 31 de marzo de 2023, la creación de las Oficinas Asesoras de Justicia Restaurativa, Estructuración de Proyectos, Monitoreo Integral y Memoria institucional al interior de la SEJEP, así como la más reciente creación de la Subdirección de Justicia Restaurativa. Este proceso se acompañó de la selección de personal idóneo en estructuración de políticas públicas y otras experticias necesarias para tales propósitos.

4.1. Instancia de articulación Gobierno Nacional – Jurisdicción Especial para la Paz

La instancia de articulación entre la JEP y el Gobierno Nacional se encuentra contemplada en la línea de acción número 18 del documento Conpes 4094 de 2022, y es recogida en dos artículos 204 y 205 de la Ley 2294 de 2023. A la fecha ha sesionado en plenaria en cinco oportunidades, ha acordado su reglamento de funcionamiento y ha conformado las respectivas mesas técnicas que aprobaron su Plan de Acción.

En la sesión más reciente, del 27 de mayo de 2024, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) socializó la identificación de 53 iniciativas de planes, programas y proyectos con potencial restaurativo, expuso las áreas temáticas en las que se encontraban (medio ambiente, infraestructura, educación y memoria histórica) y destacó el trabajo adelantado por la URT, el Ministerio de Defensa–FONDETEC, el Ministerio de Justicia y del Derecho; se plantearon también los desafíos de financiación y la propuesta de formulación de un proyecto desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la generación de criterios de ajuste institucional.

En la sesión la JEP presentó la elaboración de los criterios de elegibilidad, factibilidad, sostenibilidad y elementos para la gestión del monitoreo integral que deben acompañar a los planes, programas y proyectos para que se puedan destinar a la implementación de medidas sancionatorias y no sancionatorias impuestas por la JEP.

A la conclusión de la sesión se acordó una estrategia de socialización

de los lineamientos emitidos por la JEP en relación con los proyectos restaurativos, así como aquellos emitidos recientemente por la UBPD respecto de proyectos relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Asimismo, se acordó la agrupación de mesas focalizadas en torno a los proyectos específicos y se instó a la Mesa Técnica Central para que diseñe y proponga rutas que permitan la participación de comparecientes, víctimas y sociedad civil en la Instancia de Articulación.

Dentro de los logros articulados al poder ejecutivo, se destaca la reglamentación de los Pagos por Servicios Ambientales para la Paz y otros incentivos para la conservación en áreas de dominio público mediante el Decreto 1998 de 2023, proferida por el Ministerio de Ambiente y que abre una posibilidad concreta para el impulso de proyectos restaurativos en materia ambiental.

4.2. Proyectos Restaurativos Exploratorios (PRE)

Con la intención de tener referentes empíricos de la aplicación concreta de proyectos restaurativos y allanar el camino para alcanzar las metas en materia de medidas de contribución a la restauración contempladas en el PEC, con el apoyo de la cooperación internacional, a través del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz en Colombia (MPTF), y ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se estructuraron e implementaron los tres primeros Proyectos Restaurativos Exploratorios (PRE) de la JEP.

En el año 2023 se realizó la formulación de los tres PRE en las líneas de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), infraestructura rural, y medio ambiente, naturaleza y territorio. En 2024 se adelantó la ejecución de los PRE, para la cual fueron contratadas tres organizaciones de la sociedad civil: Campaña Colombiana Contra Minas, Organización UNIPA y Fundación Natura. A continuación, se presentan los principales componentes y resultados de cada proyecto.

4.2.1 PROYECTO HORIZONTES SEGUROS

Este proyecto se planteó como objetivo contribuir a la restauración del tejido social y aportar a la reparación de las víctimas y las co-

comunidades afectadas por el conflicto armado a través de un TOAR anticipado en la línea de AICMA, implementados por comparecientes de la Fuerza Pública y firmantes de las antiguas FARC-EP. El proyecto se desarrolló en los municipios de Dabeiba, Frontino, Murindó y Mutatá en el departamento de Antioquia.

El proyecto se estructuró alrededor de tres componentes fundamentales: primero, Educación en el Riesgo de Minas (ERM), centrado en la capacitación de comparecientes, quienes son responsables de llevar a cabo talleres educativos en comunidades afectadas por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Este proceso formativo se llevó a cabo en ciclos de dos semanas de actividades, seguidos por dos períodos de receso.

Segundo, la Asistencia Integral a Víctimas (AIV), enfocado en el desarrollo de iniciativas de medios de vida (proyectos productivos) destinados a las víctimas y sobrevivientes de MAP, MSE y AEI. La participación de los comparecientes en este componente les permitió contribuir de manera efectiva a la rehabilitación de las comunidades afectadas. El número total de víctimas que abarcó el proyecto es 30 de las cuales 15 son sobrevivientes por MAP, MSE y AEI seleccionadas entre la JEP y la CCCM; mientras que las otras 15 corresponden a víctimas acreditadas ante la JEP. El proyecto entregó un capital semilla para la implementación de las iniciativas en medios de vida identificadas por las víctimas y fortalecidas técnicamente.

Tercero, el registro de información, que tuvo por objeto la recolección de información socioeconómica y cultural, con el propósito de evaluar el impacto del proyecto en las comunidades de los municipios priorizados. Este componente, considerado transversal, se desarrolló en paralelo a los otros dos, permitiendo una comprensión completa de los resultados y la eficacia del proyecto en su conjunto.

El proyecto habilitó 18 cupos restaurativos de los cuales 11 son para comparecientes de las extintas FARC-EP y siete (7) para comparecientes de la Fuerza Pública.

Como resultados se destaca la realización de 149 talleres de ERM, con 3178 personas participantes. Se elaboraron iniciativas productivas para la recuperación de medios de vida entre víctimas y comparecientes, arrojando 31 beneficiarios con fortalecimiento de capacidades y de inclusión socioeconómica en clave de reconciliación y reparación. En relación con el registro de información se duplicaron las encuestas estimadas, aplicadas en los cuatro (4) municipios abarcados por el proyecto y dirigidas a presidentes de Junta de Acción Comunal, líderes y comunitarios y otros informantes idóneos. En conjunto se realizaron 215 encuestas, que fueron sistematizadas con apoyo de los comparecientes, para planear intervenciones en el marco de AICMA en los municipios focalizados.

Adicionalmente, fueron desarrollados 12 espacios restaurativos que ambientaron diálogos entre víctimas y compareciente para promover la resolución de conflictos y la restauración de los daños causados.

4.2.2. PROYECTO ARMONIZANDO EL TERRITORIO

El propósito del proyecto fue la adecuación conjunta de la vía de acceso a la Casa de la Sabiduría *Marcos Paí* en el predio las Palmas donde residen las familias víctimas del hecho ocurrido el 4 de febrero del 2009 (Masacre de Tortugaña Telembí), entre la Comunidad del Pueblo Awá y comparecientes firmantes del Acuerdo, proyecto que se desarrolló en Barbacoas, pacífico nariñense.

El proyecto se estructuró alrededor de dos componentes principales. Primero, la habilitación y adecuación de la vía de acceso a la Casa de la Sabiduría con el propósito de mejorar las condiciones de tránsito y circulación desde la vía Pasto-Tumaco hasta la Casa de Sabiduría *Marcos Paí*, como resultado de la contribución a la reparación de las víctimas por parte de los/as comparecientes firmantes del Acuerdo Final de Paz y comparecientes ante la JEP.

Segundo, compartir conocimientos en torno a prácticas sobre la justicia restaurativa, mejorando las capacidades comunitarias, de comparecientes y de firmantes para avanzar hacia la reconciliación.

Las acciones del proyecto fueron desarrolladas por 13 comparecientes firmantes del Acuerdo de Paz y se destacan los siguientes resultados.

El proyecto elaboró un proceso de consulta con las autoridades indígenas de la región y representa un referente del proceso de consulta contemplado en el artículo 141 de la Ley 1957 de 2019.

Surtido este amplio escenario de participación, a través de seis (6) mingas restaurativas, los firmantes de paz y comparecientes que han aportado verdad y cumplen con sus obligaciones en la JEP, adelantaron labores de afirmado de la carretera en 260 mts, incluyendo trabajos de adecuación y excavación manual de filtros en conjunto con integrantes del pueblo indígena.

Se desarrolló, también, una jornada de diálogo intercultural que amplió el conocimiento sobre la justicia restaurativa, mejorando las capacidades comunitarias, de comparecientes y de Firmantes de Paz para avanzar hacia la reconciliación.

De otra parte, aun cuando no hacía parte de los rubros financiados por el proyecto, su implementación impulsó un diálogo con la empresa de transporte de hidrocarburos CENIT, que resultó en un acuerdo para soterrar una porción del tubo que impedía el tránsito en una fracción de la vía de acceso a la casa de la sabiduría. Producto de los acuerdos alcanzados esta labor fue diseñada y realizada por la empresa.

Finalmente, debe señalarse que, si bien el primer semestre del 2024 estuvo concentrado en estas labores más cercanas a la infraestructura rural, el objetivo último del proyecto y sus posteriores fases, apuntan al desarrollo de una reserva socioambiental en el territorio.

4.2.3. PROYECTO SIEMBRAS DE VIDA

Este proyecto se planteó como objetivo diseñar e implementar, mediante el trabajo de comparecientes, acciones de restauración ecológica en áreas degradadas del corredor ecológico Chingaza-Su-

mapaz, como estrategia piloto para vincular la restauración de ecosistemas y la construcción de paz.

Las actividades del proyecto se estructuraron alrededor de cuatro componentes. Primero, la elaboración de un diagnóstico participativo en el área de intervención, que permitiera una línea base de descripción de ecosistemas, memoria histórica del territorio y la posibilidad de integración de iniciativas sociales, así como proyectos y acciones lideradas por la institucionalidad del distrito capital.

Segundo, la elaboración de Plan de acción a corto y mediano plazo para la restauración de ecosistemas como mecanismo para la construcción de paz.

Tercero, la ejecución de acciones tempranas de restauración ecosistémica a través de la siembra y mantenimiento en 15 hectáreas del corredor Chingaza – Sumapaz.

Cuarto y último, la formación técnico-práctica en restauración ecológica y habilidades para la construcción de paz dirigido a comparecientes, víctimas y miembros de comunidad en general.

Como resultado de este proyecto, 45 comparecientes de fuerza pública participaron en actividades de adecuación de suelo, control de especies invasoras (retamo espinoso), siembra y mantenimiento en zonas degradadas del corredor Chingaza Sumapaz, así como labores de viverismo para la conservación y selección de especies de alta montaña, realizadas en el Jardín Botánico y bajo su orientación técnica.

Fueron entregados a la JEP dos documentos, el primero, resultado de cuatro talleres de diagnóstico participativo con víctimas y comparecientes, que genera una línea base para el diseño e implementación de procesos de restauración mediante la identificación colectiva de la transformación, uso y degradación del ecosistema, así como de los daños, impactos y necesidades de reparación del territorio. El segundo, contiene un plan de acciones de restauración de ecosistemas en el cual se presenta la caracterización de las ven-

tanías de intervención, la definición de metas y objetivos específicos de restauración y las líneas estratégicas.

Con 45 comparecientes activos en el proyecto, este arrojó lecciones valiosas sobre la articulación con entre SDSJ y SRVR para las labores de aportes a la reparación del régimen estricto de condicionalidad y las condiciones logísticas para procesos de alistamiento masivo, así como resultados ecológicos valiosos como la intervención de control al retamo espinoso, la siembra y mantenimiento con 14 especies de flora de bosque alto andino.

El proyecto también realizó formación procesos de memorialización a través de cinco (5) talleres prácticos de justicia restaurativa y memoria en los cuales participaron comparecientes y víctimas y se desarrollaron ocho (8) jornadas de capacitación con víctimas y comparecientes en temas de restauración ecológica y justicia restaurativa. De igual forma, arrojó aprendizajes para la articulación con instituciones territoriales como la Alcaldía de Bogotá, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

En relación con la continuidad de los procesos, a través del proyecto *“Fortalecimiento de las capacidades de la JEP y la PGN para la investigación y esclarecimiento de graves crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra desde un enfoque dialógico, de género y restaurativo para la construcción de paz en Colombia”* financiado por el MPTF, (proyecto conocido como MPTF V) se implementará la segunda fase de los proyectos restaurativos Restaurándonos/Siembras de Vida y Armonizándonos/ Armonizando el territorio.

El proyecto Siembras de Vida implementará acciones de restauración/rehabilitación de ecosistemas de acuerdo con el diagnóstico participativo y el plan de restauración ecosistémica elaborados en la primera fase –MPTF y buscará mecanismos de ampliación territorial a municipios en los que pueda existir relación directa con los hechos cometidos por los comparecientes.

Por su parte a través de la segunda fase del proyecto Armonizando

el Territorio, se hará la reconstrucción sostenible de la Casa de la Sabiduría, la construcción del mobiliario para dotar la Casa y el desarrollo de procesos colectivos de formación en viverismo dirigido a la comunidad del Pueblo Awá y comparecientes ante la JEP en el Resguardo Tortugaña Telembí.

Los dos proyectos tienen previsto desarrollar actividades en justicia restaurativa y como innovación para esta segunda fase, se incluirán acciones afirmativas para incorporar un abordaje de género dentro de los proyectos restaurativos.

En referencia al proyecto restaurativo Horizontes Seguros, desde la Subdirección de Cooperación y con el liderazgo del despacho del Presidente, se han adelantado gestiones para la consecución de recursos que permitan continuar operando y replicando este proyecto en otras regiones del país, en este sentido en junio de 2024 se realizó la presentación del proyecto a los operadores AICMA, con el objetivo de que puedan contemplar la incorporación de este modelo de proyecto en sus operaciones rutinarias de Acción Integral Contra Minas, dicho espacio contó con la participación de las embajadas de Alemania, Noruega y Suiza, con las cuales se han llevado a cabo reuniones bilaterales en busca de recursos e incidencia para que los operadores apoyados por las embajadas, incluyan en sus proyectos la línea de justicia restaurativa con la participación de comparecientes.

Finalmente, en el marco del proyecto de AECID Fase III, se financiará parcialmente el diseño y puesta en marcha del primer proyecto restaurativo en lógica de ejecución de una sanción propia. En el marco de este proyecto se priorizó la ejecución de la futura sentencia del Caso 01.

4.2.4. Identificada y probada la base empírica de diseño, implementación y valoración de proyectos restaurativos como base de la imposición, cumplimiento y verificación judicial de las sanciones propias y del régimen de condicionalidad estricto

Culminados los tres proyectos exploratorios restaurativos financiados por la cooperación internacional, la JEP ha logrado:

- » Definidos, probados y ajustados criterios, metodologías y prácticas restaurativas dirigidas a establecer los siguientes factores determinantes para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los planes programas y proyectos que sirven de soporte a la imposición y cumplimiento de sanciones propias y del cumplimiento del régimen de condicionalidad:
 - a. El relacionamiento, contenido, sentido y alcance de la participación y vinculación de víctimas, comunidades, comparecientes, apoderados, organizaciones de apoyo, autoridades nacionales y territoriales, así como de agencias de cooperación y organismos multilaterales del Sistema de las Naciones Unidas;
 - b. Definidos los criterios de previsión de recursos y desglose financiero (análisis de costos) de los proyectos restaurativos; así como de los esquemas logísticos y de operación de los proyectos.
 - c. Establecidos los mecanismos de seguridad, prevención y protección de los sujetos intervinientes en los proyectos restaurativos, a saber: víctimas, comunidades, comparecientes, operadores de los proyectos, acompañantes internacionales y del equipo de trabajo de la JEP.
 - d. Diseñados e implementados los mecanismos y herramientas de monitoreo *in situ* y el subsecuente registro con fines de posterior verificación judicial de las actividades desarrolladas por los comparecientes vinculados a los proyectos exploratorios respecto del tipo de actividad, duración y de la caracterización de las condiciones de participación de los comparecientes en los trabajos, obras y actividades de cada proyecto restaurativo.

- e. Identificados los alcances y limitaciones de los acompañamientos, mediaciones y soporte emocional a las víctimas, comunidades y comparecientes en el desarrollo de las actividades y trabajos con vocación restaurativa.
- f. Diseñados e implementados los mecanismos, insumos y soportes de seguimiento y monitoreo a la ejecución (efectividad) de los proyectos por parte de los operadores de los mismos (Campaña Colombiana contra las Minas Antipersona, la organización Unidad del Pueblos Awá, UNIPA y la Fundación Natura). En los tres proyectos exploratorios se aplicaron 3.645 bitácoras de monitoreo integral -seguimiento diario a las actividades individuales de cada compareciente-, a 71 comparecientes, que documentan 105 días de acompañamiento y monitoreo *in situ*, los cuales informan acerca de las 14.767 horas de trabajo -en promedio 230 horas efectivas de labor- invertidas por los comparecientes y verificadas por la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de las actividades de base de los proyectos restaurativos. Este proceso implicó la actividad directa de 20 monitores(as) de la JEP.
- g. Establecida la estrategia -criterios, mensajes, vocerías y contenidos de las piezas comunicacionales- de difusión y comunicación asertiva del contenido, sentido, alcance, limitaciones, utilidad y prospectiva de los proyectos exploratorios.

4.3. Comité de articulación de TOAR y sanciones propias

Durante el periodo de gestión ya se habían sentado las bases para el funcionamiento del Comité de articulación de TOAR y Sanciones Propias, a raíz de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 10 del Acuerdo AOG No. 003 de 2021, adicionado por el Acuerdo AOG No. 011 de 2022, en los que se dispuso la creación de un Comité encargado de articular a los órganos de la JEP con responsabilidades respecto de estos temas, integrado por un magistrado representante de cada una de las Salas de Justicia, por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistía o Indulto, al igual que, de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, de la Sección de Revisión de Sentencias del Tribunal para la Paz y, por último, un representante de la Secretaría Ejecutiva.

El despacho del Magistrado Roberto Vidal –en su doble calidad de magistrado de la SeRVR y Presidente de la JEP- realizó una propuesta de priorización de siete (7) líneas del Sistema restaurativo encaminadas a incorporar y viabilizar proyectos restaurativos en respuesta a diversas dimensiones de los daños identificadas en los informes presentados por las organizaciones de víctimas, los análisis presentados por el GRAI y los escenarios de participación que antecedieron la segunda ronda de priorización de casos por la SRVR.

De otra parte, en la Sentencia Interpretativa 5 de 2023, la Sección de Apelación confió al Comité de Articulación para que de manera permanente elabore *“insumos de trabajo y propuestas relacionadas con las medidas de contribución a la reparación, en el marco del régimen de condicionalidad estricto, y con las sanciones propias”*. A su vez, la SENIT 5 conminó al Comité para que proceda a *“efectuar una compilación de las diferentes iniciativas y experiencias (...) que configure una primera oferta institucional de planes, proyectos o programas idóneos para llevar a cabo o implementar (...)”*.

Con fundamento en la profunda reestructuración de la SEJEP alrededor del Sistema restaurativo, la activación de la instancia de articulación Gobierno-JEP, la consolidación conceptual de las siete líneas restaurativas y la puesta en marcha de los PRE, la SE y la Presidencia consolidaron un articulado que fue presentado al Órgano de Gobierno y culminó con la expedición del AOG No. 011 de 2024.

Desde la Presidencia se celebra el Acuerdo como una brújula que orienta el funcionamiento del Sistema Restaurativo, establece definiciones compartidas, consolida las líneas de acción y los criterios para la generación técnica y sostenible de proyectos y establece los mecanismos de conformación, deliberación y decisión del Comité, alrededor de la nueva estructura institucional de la SEJEP. Si bien la autonomía judicial y la heterogeneidad de un tribunal colegiado es valiosa, la necesidad de generar un funcionamiento unificado en materia de TOARs y sanciones propias, era fundamental para habilitar un puente consistente entre la decisión judicial y la política pública.

4.4. Incorporación de los Enfoques Diferenciales

La JEP reconoce y respeta la diversidad étnica y cultural de Colombia, así como la realidad histórica étnico-cultural como principio fundamental

para evitar la revictimización y la ocurrencia de nuevos daños, lo cual incluye comprender la pluralidad de las identidades que caracterizan los diferentes grupos y comunidades y crear espacios de interlocución con los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, ROM, niños, niñas, adolescentes, sectores sociales con diversidades sexuales, religiosas, entre otras, que han sido víctimas del conflicto armado.

En el período de gestión de esta Presidencia y Vicepresidencia, en cumplimiento de los compromisos de consulta previa con los pueblos étnicos, se avanzó en la articulación para la construcción coordinada de los instrumentos que garanticen la inclusión del enfoque cultural de mujer, familia y generación indígena y la participación efectiva de las mujeres, niñas, niños y jóvenes indígenas.

Además, se sostuvo diálogo con la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y, en el relacionamiento con los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, se avanzó en la construcción de la ruta metodológica y conceptual que garantice la inclusión del enfoque transversal étnico de género, mujer, familia y generación del pueblo y comunidad y la participación efectiva de las mujeres, niñas, niños y jóvenes Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros en la JEP.

Con el pueblo Rrom se avanzó en la socialización del balance del cumplimiento de los compromisos que se desprenden de los acuerdos derivados de las consultas previas con los pueblos étnicos; además se desarrollaron acciones de pedagogía del estado actual de los macros casos de la JEP, en particular la apertura de los casos 08, 09 y 10; así como de los mecanismos de participación ante la JEP, particularmente la acreditación.

Entre enero a diciembre de 2023, con el apoyo y participación efectiva el Departamento de Enfoques Diferenciales, se realizaron 98 eventos, de los cuales 156 fueron liderados por el enfoque étnico-racial, cuatro (4) por el enfoque de género, cuatro (4) por el enfoque de niños, niñas y adolescentes, uno (1) por el enfoque de persona mayor y dos (2) por el enfoque de discapacidad.

Respecto a este último enfoque diferencial - personas con discapacidad-, la Jurisdicción, a través de la Oficina Asesora de Enfoques Diferencia-

les, construyó lineamientos encaminados a implementar a través de componentes, estrategias, líneas de acción y actividades en el corto y mediano plazo, que permitan a las personas con diferentes tipos de discapacidad, ya sea víctimas, comparecientes y otros intervinientes ante la JEP, garantizar los derechos a la igualdad y no discriminación, a la participación efectiva y el acceso a la información, a la verdad y la justicia, a la seguridad y protección, a la reparación y garantía de no repetición. En ese sentido, las distintas dependencias de la JEP vienen incorporando líneas de trabajo para la comprensión y la atención de este enfoque a través de las siguientes actividades transversales:

- » Cambios y ajustes en procesos relacionados con los instrumentos de captura de la información estadística que recibe la Jurisdicción, para incorporar variables poblacionales con sus correspondientes categorías conceptuales de los enfoques diferenciales, entre ellos, el de persona con discapacidad.
- » Hoy se cuenta con un total de 60 piezas comunicativas que fortalecen los aspectos diferenciales de accesibilidad, para la garantía del derecho a la información de las personas con discapacidad accesibles: cuatro (4) con lengua de señas, 55 con subtítulos en español y un audio descriptivo.
- » Se ha incorporado para la transmisión de las audiencias el uso de lengua de señas colombiana lectura de textos de audio, y se ajustó la página con información accesible sobre la JEP, para la participación incluyente y adaptación de medios audiovisuales (audio descripción, subtitulación, lengua de señas colombiana, intérprete de lengua de señas, closed caption, web accesible).

4.5. Manual de justicia restaurativa y portal ‘Historias que Sanan’ de prácticas restaurativas

El esfuerzo para poner en marcha el Sistema restaurativo culminó con dos acciones: la publicación de un manual, lanzado el 2 de mayo de 2024 en el marco de la “II Conferencia Internacional. Justicia Transicional Restaurativa”, y de una plataforma digital ‘Historias que Sanan’ para consultar e indagar las prácticas restaurativas de la Jurisdicción, publicado el 16 de septiembre de 2024.

El manual surge como una iniciativa para ofrecer claridad a las propuestas restaurativas presentadas por comparecientes y paulatinamente maduró hasta transformarse en un documento integral que persigue cuatro objetivos: (i) establecer las bases conceptuales de la Justicia Transicional Restaurativa de la JP, (ii) describir los roles de los actores, (iii) profundizar en la implementación práctica de la Justicia Transicional Restaurativa en algunos procedimientos de la Jurisdicción y (iv) proponer indicadores para la evaluación y monitoreo de medidas de Justicia Transicional Restaurativa en la JEP⁴².

El portal ‘Historias que Sanan’⁴³ rescata el liderazgo innovador de la JEP al conectar la justicia transicional con la restaurativa para sancionar crímenes de guerra y de lesa humanidad. Al desarrollar y aplicar modelos y prácticas pioneras, la JEP traza un camino único en la resolución de conflictos y establece un precedente global. La herramienta evidencia cómo estas metodologías tienen el potencial de ser replicados en diversos contextos internacionales, proporcionando un modelo que contribuye significativamente a la reconciliación y la justicia en escenarios posconflicto. La plataforma incluye el recorrido virtual ‘Camino hacia la restauración’, que ofrece una exploración inmersiva mediante fotografías, documentos, videos, audios y otros contenidos multimedia. Este recorrido permite a la ciudadanía adentrarse en cómo la JEP está implementando la Justicia Transicional Restaurativa.

⁴² Disponible en: <https://www.jep.gov.co/sistemarestaurativo/docs/Manual%20JTR.pdf>.

⁴³ Disponible en: <https://www.jep.gov.co/sistemarestaurativo/index.html>.





Reingeniería de la **estrategia de comunicaciones**

5.1. Comunicación y arte: aliados de la Justicia Transicional Restaurativa

La JEP enfrenta el monumental desafío de representar, narrar y comunicar al país y al mundo, la Justicia Transicional Restaurativa como un enfoque de justicia capaz de reconstruir vínculos sociales descompuestos por la violencia y cerrar décadas de impunidad por los crímenes más graves ocurridos durante el conflicto armado.

En esta tarea, el lenguaje y los símbolos construidos alrededor de los complejos procesos judiciales adelantados por la JEP adquieren dimensiones transversales, ubicando a la comunicación como un componente esencial de la restauración. Esta contribuye a aliviar el daño causado, rescata el valor de la palabra de responsables y víctimas y, particularmente respecto de estas últimas, rompe silencios impuestos durante el conflicto; con una vocación unificadora y cargada de sentido, actúa como un vehículo de memoria y dignidad de quienes fueron mancilladas y mancillados por la violencia.

Para la JEP tiene un amplio sentido reparador nombrar lo que la violencia acalló, abrir canales para escuchar y construir puentes de reencuentro. Los relatos de dolor, resistencia y lucha de víctimas se presentan en diálogo con las voces e historias de quienes generaron sufrimiento, la reconstrucción compleja del conflicto permite comprender que la violencia degrada la condición humana. Asimismo, la JEP es plenamente consciente de que sus decisiones y acciones judiciales interpelan a la población colombiana, por ello alienta un debate reflexivo que ofrece herramientas para no repetir la tragedia de los crímenes perpetrados durante el conflicto armado.

De ahí el sentido de *Comunicar para Restaurar*, postulado que se ha convertido en un principio rector de la Política de Comunicaciones de la entidad, fruto de estos años de trabajo y de los esfuerzos para fortalecer y

reestructurar la estrategia de comunicaciones de la JEP impulsada desde la Presidencia y la SEJEP.

5.2. Gestión cultural en clave de Comunicar para Restaurar

La experiencia acumulada por la JEP en estos años, especialmente a través de los equipos de Justicia Restaurativa y la Subdirección de Comunicaciones, demuestra que las palabras no siempre son suficientes para expresar la magnitud de la tragedia causada por el conflicto armado. En esta imposibilidad de expresión, el arte se convierte en un aliado clave de la comunicación. Juntos, el arte y la comunicación brindan imágenes y símbolos más fieles y respetuosos de memorias vivas y convocan a sectores heterogéneos de la sociedad en espacios adecuados para la reflexión.

Para responder a esta necesidad expresiva, en 2024 la Subdirección de Comunicaciones, con el apoyo de la Presidencia y la SEJEP, abrió una nueva línea de producción de contenidos enfocada en la gestión cultural, la cual busca divulgar y promover ampliamente los esfuerzos de reconciliación y construcción de paz liderados por la JEP. Para ello, se han establecido alianzas con artistas, museos, directores de cine y teatro, quienes se han sumado a esta apuesta común allanando un camino innovador y de alto impacto.

Entre los eventos logrados a la fecha, se destaca, por ejemplo, la exposición de ‘Horizontes Seguros, un camino hacia la restauración’, inaugurada el 9 de julio, de forma simultánea, en el Museo Nacional de Bogotá y en el Parque Etnoeducativo Laura Montoya, en Dabeiba. Ese trabajo visibilizó los logros de la implementación de la Justicia Transicional Restaurativa y fomentó el diálogo en torno a la reconstrucción de la memoria y la no repetición. A este espacio conjunto asistieron 25.000 personas.

Asimismo, se han hecho exposiciones itinerantes en el Museo Nacional sobre los proyectos de acciones restaurativas, impulsados por el Sistema restaurativo, que se pusieron en marcha con esta Presidencia y la Secretaría Ejecutiva: ‘Armonizándonos’, ‘Siembras de Vida’ y ‘Horizontes seguros’.

En una apuesta de producción audiovisual de gran envergadura y sin precedentes, pues se trata de una realización que une a un tribunal

de justicia con la televisión pública nacional, en alianza con el Sistema de Medios Públicos RTVC, se produjo la serie de televisión *Sobrevivientes*⁴⁴, la cual retrató en 13 capítulos, desde la propia voz de víctimas, comparecientes y funcionarios de la JEP, la implementación de la Justicia Transicional Restaurativa en diferentes partes del país, a través de casos representativos del conflicto armado.

Otros ejemplos significativos de gestión cultural en clave restaurativa son la alianza con la artista Erika Diettes y su exposición fotográfica *Río Abajo*, así como con el Teatro Petra, liderado por el reconocido dramaturgo y actor Fabio Rubiano. Respecto de esta última alianza, se compuso una obra que narra tres historias de transformación humana a través de la Justicia Transicional Restaurativa; la obra teatral tendrá ocho funciones, incluida una en Medellín, que se presentará en el mes de octubre.

Finalmente, como ya se ha referido en otros apartados del informe, la presencia en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (Filbo), ha resultado un escenario ideal para acceder a las nuevas generaciones de estudiantes de colegios públicos y privados, así como a público universitario, académico y especializado interesado en conocer más sobre este modelo de justicia⁴⁵.

5.3. Robusteciendo el equipo digital y amplificando la presencia territorial

En una época de revolución digital y, paradójicamente, de desinformación, se ha hablado de la necesidad de construir “islas de certeza”. La rapidez en los ciclos de consumo de información, la masificación de la producción de contenido, la falta de regulación en cuanto al uso ético de la información, entre otras dinámicas comunicativas actuales, imponen la necesidad de establecer espacios seguros, de claridad y de certeza. En este contexto, la Subdirección de Comunicaciones ha buscado que los canales de comunicación de la JEP operen como esas islas para que las víctimas, los comparecientes, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en

⁴⁴ Los capítulos de la serie están disponibles en: <https://youtu.be/OQUxdBEopNg>.

⁴⁵ En la Filbo de 2024, realizada entre el 17 de agosto y 2 de mayo, la JEP realizó nueve conversatorios y nueve actividades culturales adicionales, con un equipo de 52 mediadores itinerantes en el stand. En los 16 días que duró el evento, se recibieron 3.000 visitantes diarios y 242.000 visitas en las plataformas digitales de la JEP.

general puedan encontrar fácilmente información completa, clara, sencilla y transparente sobre los procesos judiciales que lidera esta entidad.

Ahora bien, enfrentar este desafío⁴⁶ supone impulsar ajustes. Por eso, en estos dos últimos años de gestión, la Presidencia y la SEJEP han fortalecido el equipo de la Subdirección de Comunicaciones, pasando de 20 contratistas, en 2020, a 40 contratistas, a corte de agosto de 2024. Entre ellos, hay grupos de comunicación externa, de comunicación interna, de redes sociales y de diseñadores. También hay realizadores audiovisuales, fotógrafos, y se impulsó la configuración de un equipo sonoro para potenciar los contenidos radiales y de pódcast. Asimismo, se consolidó el equipo de gestión del sistema de medios para la realización y cubrimiento de las audiencias desarrolladas por la Jurisdicción en Bogotá y en el resto del territorio nacional.

Con ese equipo se ha catapultado la presencia digital de la JEP en X (antes Twitter), en la que se cuenta actualmente con 340 mil seguidores, y un alcance a 136 millones de usuarios; Instagram, con 59 mil seguidores y un alcance de 2,1 millones de usuarios; YouTube, con 45 mil suscriptores y un alcance de 500 mil usuarios; TikTok con 69 mil seguidores y un alcance 476 mil usuarios; y LinkedIn, con un alcance de 72 mil personas.

La Subdirección de Comunicaciones ha enfocado nuevos esfuerzos en innovar con formatos de video como ‘Una pregunta’, en el que, de una manera coloquial y cercana al público general, se resuelven dudas de la ciudadanía sobre los procesos y decisiones judiciales de la entidad. También se han consolidado productos audiovisuales explicativos breves como ‘La JEP en 90 segundos’, en el que se habla de forma ágil sobre los procesos de la Jurisdicción. Sumado a esto, están los esfuerzos por mantener los contenidos producidos por la JEP actualizados en los micrositos de la página web institucional, los cuales también alimentan la plataforma de comunicación interna, intranet, para mantener informados a los equipos de la Jurisdicción que trabajan en Bogotá y en otras ciudades del país.

⁴⁶ Según el estudio Branch, consultora experta en marketing digital, a corte de enero de 2024, en Colombia hay 77 millones de conexiones móviles de celulares activas, cifra equivalente al 147.5% de la población colombiana. 39,51 millones de usuarios acceden a internet y 36.70 millones están en redes sociales. Eso es más del 70% de la población nacional.

Valga destacar que, en un trabajo consciente sobre la importancia de la inclusión y del impacto de la utilización de un lenguaje que represente a todos los sectores de la sociedad, a las poblaciones étnicas y a las personas con identidades diversas, la Subdirección de Comunicaciones se esfuerza por producir su contenido aplicando los enfoques diferenciales, considerando aspectos simbólicos, étnicos, culturales, psicosociales, psicoespirituales y jurídicos para mostrar la diversidad del país y para dejar un registro historiográfico de lo que hace esta justicia con territorios y poblaciones históricamente marginadas.

Por ejemplo, para abordar ese lenguaje diferencial, de cuidado y de acción sin daño, se ha dispuesto de un equipo de ilustradores y animadores para narrar decisiones o historias que involucran a población vulnerable, como menores de edad o a víctimas de violencia sexual, que prefiere proteger su identidad. En este aspecto también ha sido esencial el trabajo del equipo sonoro.

Estos esfuerzos comunicativos abordados por la Subdirección de Comunicaciones incluyen el relacionamiento estratégico con prensa nacional e internacional, así como acciones de pedagogía con medios y periodistas locales. Por ejemplo, en los últimos dos años la Subdirección ha realizado seis talleres en los que han participado más de 120 periodistas de diversas regiones del país. Recientemente, se llevó a cabo el primer taller con 24 periodistas del Chocó, un espacio indispensable de socialización de contenido que resulta clave para las comunidades de esta región.

5.4. Despliegue interno acorde a las metas procesales y al servicio de la institución

La reestructuración de la estrategia de comunicaciones y de su equipo de trabajo ha sido dispuesta en función de los 38 despachos de la JEP, el seguimiento a los 11 macrocasos avocados por la SRVR y los impulsos procesales de las Salas de Justicia y del Tribunal, aunados a la puesta en marcha del Sistema restaurativo.

Para cumplir con la estricta temporalidad que tiene esta Jurisdicción, la Subdirección de Comunicaciones ha dispuesto de periodistas para que hagan un seguimiento cuidadoso y detallado a los procesos judiciales que

lideran las magistradas y magistrados, a través de los autos, resoluciones y sentencias que expiden, pero también de los diferentes espacios institucionales o Estatales en los cuales participan.

Ese seguimiento permanente y dedicado de los periodistas ha permitido aumentar la producción de contenidos como comunicados de prensa, crónicas, reportajes, entrevistas, podcasts, programas de radio, videos, carruseles de fotografías, hilos y publicaciones en X (antes Twitter), que traducen las decisiones judiciales de la JEP a un lenguaje accesible para la mayoría de la población. El contenido producido por la Subdirección está pensado para que pueda ser consumido por víctimas con dificultades de acceso a información por distintas razones (nivel de escolaridad, conexión limitada a internet, entre otros) hasta la población de los grandes centros urbanos y los mismos funcionarios de la Jurisdicción.

Este cubrimiento del equipo de comunicaciones, además de tener un panorama ‘macro’ de los procesos que aborda la JEP, ha permitido dar cuenta de las transformaciones morales de los comparecientes y del camino hacia la restauración de las víctimas con su tránsito y su participación en la Justicia Transicional Restaurativa.

En conclusión, la JEP, en una triada que une el proceso judicial, las expresiones artísticas y la comunicación, busca estimular una conversación nacional sobre ese pasado trágico del conflicto. Un diálogo basado en la catarsis para nutrir las memorias individuales y colectivas que nos permitan entender lo que nos pasó como país en medio de la violencia, buscar sentido y dimensionar los hechos para corregir el presente y proyectar un mejor futuro en el que, desde un lenguaje común y unos símbolos que unifiquen y resalten la importancia de la solución pacífica de los conflictos, podamos convivir en una sociedad que valore y busque siempre la paz.





Conclusión

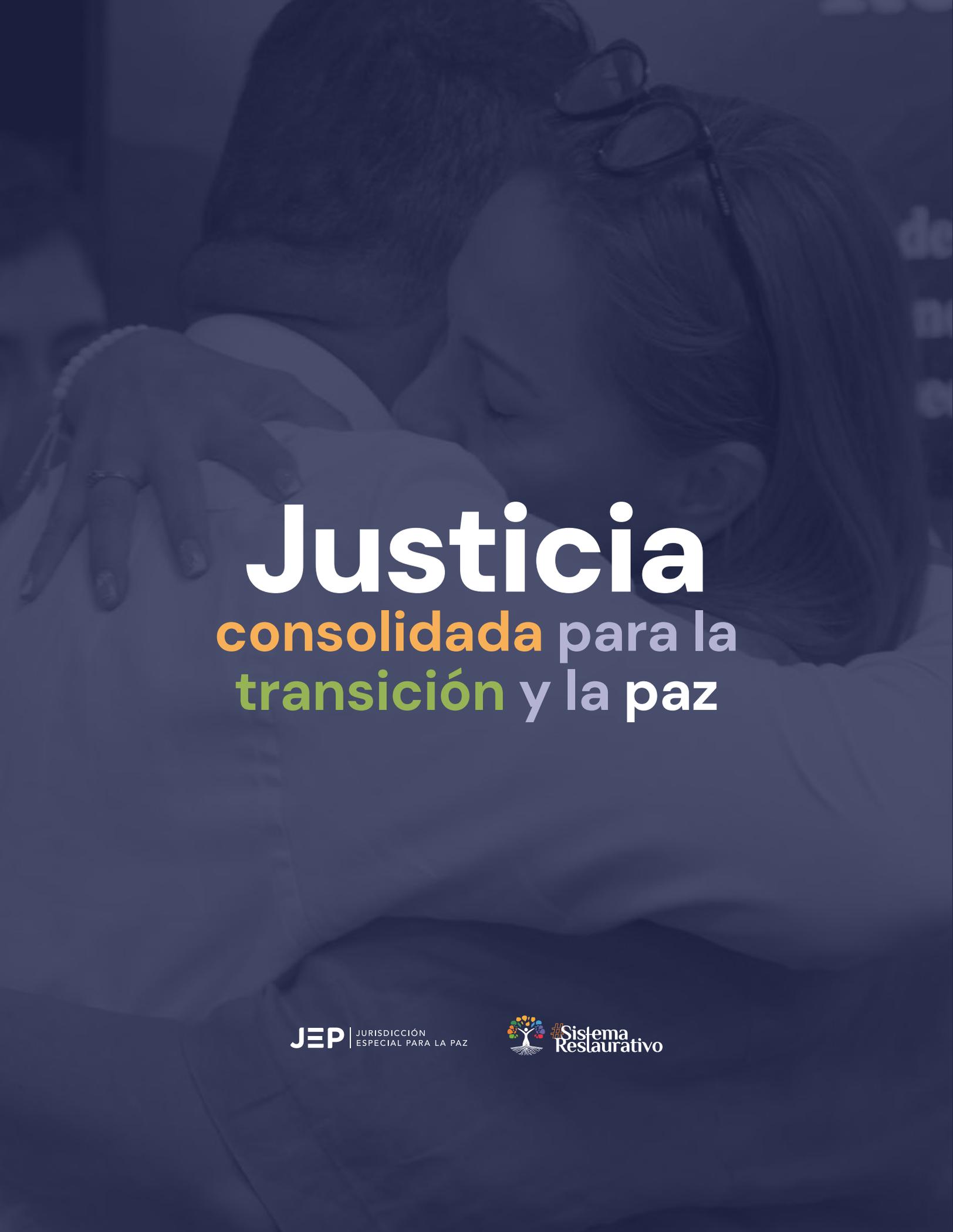
A lo largo de este informe de gestión se mostró como los ingentes esfuerzos desplegados para el cumplimiento del plan de gobierno durante esta administración se concentraron en el crecimiento y posicionamiento de la JEP como un alto tribunal que se gobierna con los más altos estándares de gestión judicial, siempre gravitando alrededor de la centralidad y la dignificación de las víctimas. Tales esfuerzos desplegados rindieron sus frutos: hoy se reconoce en el ámbito nacional e internacional a la Jurisdicción como un referente en la lucha contra la impunidad por los crímenes del pasado y en la aplicación de la justicia restaurativa como un mecanismo válido para reparar y restaurar las atrocidades masivas.

Esta tarea se desarrolló en el marco de los ineludibles retos que implican el ejercicio judicial transicional, los cuales van ligados principalmente a la realidad dinámica y política del país, situación que impone la necesidad de trabajar con mayor ahínco, y de adoptar las decisiones más responsables y cuidadosas en pro del cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. La labor tesonera y comprometida de todas y todos los servidores de la entidad ha permitido sobrepasar las dificultades, consolidar el trabajo judicial y avanzar en la dirección de cumplimiento de la estricta temporalidad de este tribunal.

Se han sentado las bases de una estructura judicial transicional sin precedente en la región. Queda entonces la responsabilidad de emplear todas las herramientas de que se dispone, en beneficio de la paz y la reconciliación, con el fin de asegurar la justicia a las víctimas, los comparecientes y la sociedad en su conjunto.

En el marco de los retos y desafíos por venir es un deber ineludible exigir con determinación la financiación e intervención gubernamental que requiere la materialización efectiva del Sistema Restaurativo y el cumplimiento de las sanciones propias y de las medidas de contribución a la reparación que llegaren a ser definidas por la magistratura en los tiempos venideros.





Justicia

consolidada para la
transición y la paz

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

 Sistema
Restaurativo